

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

SETIEMBRE 2017



Compilado por:
Desarrollo Estratégico.

TABLA DE CONTENIDOS

Presentación	4
Introducción.....	6
Capítulo 1: Panorama Institucional	9
Marco conceptual.....	9
Estructura Organizativa.....	10
Programa Cooperativo y Administrativo	12
Organigrama Presupuestario INFOCOOP	12
Organigrama INFOCOOP	14
Relación de puestos en INFOCOOP para el 2018	15
Capítulo 2: Entorno Nacional, regional y cooperativo	22
Entorno Nacional e Internacional.....	22
Prioridades del entorno Cooperativo.....	32
Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto N° 39089.....	36
Oportunidades y necesidades de las y los cooperativistas costarricenses	37
Resumen de los principales retos institucionales	39
MISIÓN.....	44
VISIÓN.....	45
Políticas Institucionales.....	45
Programas Institucionales.....	46
PROGRAMA COOPERATIVO.....	46
PROGRAMA ADMINISTRATIVO	48
Factores clave de éxito	49
Capítulo 4: Matrices, cronogramas y guías de verificación	51
Programa Cooperativo	51
Promoción	51
Educación y Capacitación.....	51
Asistencia Técnica	52
Supervisión Cooperativa	52

Financiamiento	52
Programa Administrativo.....	53
Aspectos estratégicos institucionales	53
Prioridades Institucionales	53
Indicador de resultados	55
Anexos	57
Anexo 1: MAPP y aprobación del Ministerio de Trabajo.	58
Anexo 2: Pronunciamiento de Dirección Ejecutiva sobre inversión pública	62
Anexo 3: Programación estratégica a nivel de programa.....	64
Anexo 4: Fichas Técnicas del Programa Cooperativo	73
Anexo 6: Identificación de riesgos por meta, (SEVRI).....	82
Anexo 7: Presupuesto	83
Anexo 8: Plan Auditoría Interna	84
Anexo 9: Aprobación de Junta Directiva al POI 2018	85
Anexo 10: Guía Verificación Contraloría General de la República	86
Anexo 11: Decreto Ejecutivo N° 39089-MP-MTSS.....	94
Anexo 12: Aprobación de eliminación de Contraloría de Servicios	97
Anexo 13: Información de las principales fuentes bibliográficas consultadas.....	105

Presentación

El Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de planificación a través del cual el Infocoop define el quehacer estratégico y operativo para el cumplimiento de sus funciones de Ley.

En el caso del presente POI, se llevó a cabo un proceso participativo que recoge las ideas y propuestas de los siguientes actores: Junta Interventora, la Dirección Ejecutiva, el staff de Gerentes y el personal técnico. Además, se contó con valiosos insumos como son: los Acuerdos del Congreso Cooperativo, Plan Estratégico del Infocoop vigente, el Plan Nacional de Desarrollo, conferencias y charlas de entorno económico y social ofrecidas en Infocoop, entre otros.

El país forma parte activa de la coyuntura económica y política internacional. Por ello, las cooperativas deben prestar especial atención a los constantes cambios del entorno mundial y de igual forma, el Instituto, se ve en la necesidad de ajustar sus proyectos a los nuevos requerimientos de las cooperativas.

El movimiento cooperativo se mantiene como uno de los principales dinamizadores de las actividades productivas, cuyos productos forman parte del consumo diario de la población. Con ello se contribuye a las exportaciones de bienes y servicios que resultan estratégicas en nuestro comercio exterior: café, lácteos, aceite de palma, servicios compartidos, tecnologías de información, salud, entre otros.

El Gobierno de la República realiza esfuerzos por lograr que la coordinación interinstitucional logre positivos impactos en las zonas de menor desarrollo social en 76 distritos nacionales por medio de actividades o programas que impulsen el crecimiento económico y faciliten mayores oportunidades de empleo, mejorándose los indicadores económicos y sociales.

El Infocoop forma parte de esa red institucional que se espera alcance resultados favorables en el mediano y largo plazo. La atención prioritaria ha sido las zonas históricamente rezagadas como la Región Huetar Norte y Caribe, Chorotega y la Brunca.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Con las metas establecidas en el POI Presupuesto 2018, se pretende ofrecer al país las líneas fundamentales para la atención de las cooperativas, en un marco de transparencia, con el debido control interno y con una eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Ante la creciente demanda de servicios de las cooperativas y para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se espera continuar con las siguientes estrategias:

1. Articulación y fortalecimiento de la Economía Social Solidaria.
2. Coordinación con otras instituciones del Estado para sumar esfuerzos en la atención de proyectos complejos de impacto regional o sectorial.
3. Sinergia con el MEP y el Cenecoop en los temas de educación.
4. Acercamiento a las regiones.
5. Simplificación de trámites.
6. Incorporación progresiva de las tecnologías de información y comunicación en la prestación de los servicios.
7. Democratización del crédito, diversificando la cartera, tipos de actividades y regiones; pero sin poner en riesgo el equilibrio financiero institucional.
8. Generación de escenarios para cooperativas del sector agroindustrial que presentan situaciones de crisis.
9. Rendición de cuentas.
10. Continuar con la política de mantenerse en las primeras instituciones según el Índice de Gestión Institucional establecido por la Contraloría General de la República.

Introducción

Las metas propuestas por Infocoop para el año 2018, surgen del proceso de estudio, análisis del entorno internacional, pero, sobre todo, el nacional considerando el regional.

Se ha tenido en cuenta las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como la atención de las necesidades y los requerimientos de las organizaciones cooperativas.

El POI 2018 ha considerado los lineamientos y las normas de los entes reguladores y fiscalizadores de la Administración Pública. Así mismo, ha contado con la participación de los funcionarios y funcionarias de los departamentos de la Institución, quienes a partir de diferentes sesiones de trabajo y de charlas de entorno, han generado las propuestas para el cumplimiento de los objetivos del próximo año.

Así mismo el Plan Operativo se formuló dentro del marco establecido en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 y la correspondiente relación institucional programática establecida por el Plan Estratégico del Conacoop.

En este documento se presentan los retos Institucionales y el compromiso por una Costa Rica cooperativa más justa, inclusiva y democrática. La misión y la visión definidas por Infocoop agrupa las metas, actividades y acciones definidas para el próximo año y parten del diagnóstico de las necesidades del sector cooperativo y la forma como darles una solución.

El Poder Ejecutivo tiene una amplia representación de las instituciones relacionadas con el sector social. Ello le permite un direccionamiento de la política pública en asocio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Planificación y Política Económica, el INA, el IMAS. Además, el rol de las universidades públicas y las organizaciones privadas es fundamental en zonas donde la presencia de otras instituciones públicas es menor, por lo que atiende poblaciones alejadas del desarrollo económico, social y la presencia institucional.

Es así que para dar respuesta a esas inquietudes se han realizado varias actividades como foros, talleres, conferencias y reuniones de discusión y de coordinación con los funcionarios que están cerca de las poblaciones meta de Infocoop.

Se conoce que nuestra sociedad arrastra multiplicidad de problemas, unos de mayor magnitud que otros. Sin embargo, la acción colectiva es la mayor respuesta que se puede tener ante ellos; ya que la inversión pública debe procurar ser efectiva y eficiente, donde las cooperativas son un agente importante de cambio para alcanzar esos objetivos.

En la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se destacan tres pilares sobre los que se espera una fuerte participación ciudadana e impacto regional y local. Ellos son:

1. Impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos.
2. La atención de zonas de bajo desarrollo relativo y con rezago social.
3. Reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema.
4. Luchar contra la corrupción y por el fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente.

El Infocoop ha considerado como norte de su accionar los pilares uno, dos y tres anteriores. De forma indirecta se han tomado acciones para contribuir con el segundo pilar considerando la participación de las y los ciudadanos en las organizaciones asociativas.

A continuación, se presentan los temas que en el Infocoop se han identificado como prioritarios y serán ampliados más adelante, para el año 2018:

- Apuesta a modernizar el Infocoop, ajustando su estructura y funciones a los requerimientos del movimiento cooperativo.
- Apuesta por mejorar los controles y los procedimientos internos, en pro de mejores servicios institucionales, en un marco de ética y transparencia.
- Renovación de la imagen institucional
- Democratizar el crédito y hacerlo llegar a zonas de menor desarrollo relativo
- Continuar el apoyo a emprendimientos cooperativos que mejoren las condiciones de empleabilidad para sus asociados y asociadas. Con especial énfasis en regiones vulnerables, zonas fronterizas y costeras.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

- Creación de una incubadora de empresas asociativas con apuesta a innovación y valor agregado.
- Realización de un nuevo Censo Nacional Cooperativo.
- Atención prioritaria del sector agroindustrial.
- Identificación e integración, de nuevas generaciones de cooperativistas.
- Consolidar estrategias institucionales para mantener la posición en la calificación (IGI) de la Contraloría General de la República.
- Aplicar una herramienta de balance social en las cooperativas de ahorro y crédito para obtener resultados sobre su gestión social
- Impulso del programa de agrocadenas de valor en el sector cooperativo
-
- Desarrollo de un Programa de Fortalecimiento Dirigencial.

Capítulo 1: Panorama Institucional

Marco conceptual

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo es la institución pública y descentralizada encargada de impulsar el desarrollo del cooperativismo en nuestro país. Ello se permite gracias a la Ley 5185 del 20 de febrero de 1973, que reformó la Ley 4179 del 22 de agosto de 1968, en donde se faculta su funcionalidad e independencia administrativa dentro de su estructura orgánica. El Infocoop cuenta con una Junta Directiva encargada de trazar la política del Instituto y velar por el cumplimiento de su fin público.

Es el órgano de máxima jerarquía, está conformada por cuatro representantes del movimiento cooperativo y tres del poder ejecutivo, éstos últimos son representantes del Banco Nacional de Costa Rica, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Actualmente, debido a una coyuntura específica de manejo de riesgos y de recursos, la institución está intervenida, siendo la Junta Interventora quien ha tomado las riendas estratégicas del Infocoop por un periodo de 9 meses, iniciados a finales de febrero anterior.

El Infocoop es parte del Estado Costarricense y sus actividades sustanciales se encuentran enfocadas a contribuir en el desarrollo económico, social, cultural y democrático del país a través del cooperativismo. Todos sus servicios tienen como finalidad fomentar, promover, financiar, apoyar y divulgar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, para una mayor y efectiva participación de la población del país en el desenvolvimiento de la actividad económico-social para contribuir a crear mejores condiciones de vida para las y los habitantes.

En el Infocoop se cree firmemente en el valor de la equidad, la ayuda mutua y los beneficios de trabajar con responsabilidad para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los y las cooperativistas.

Estructura Organizativa

Las funciones del Instituto las establece expresamente la Ley No 4179 denominada Ley de asociaciones cooperativas y creación del Infocoop, Título III, capítulo I, artículo 157. Dicho artículo indica no solamente las funciones de la Institución, sino también sus atribuciones.

Seguidamente se enuncian las funciones sustantivas del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo:

- Promover la organización y desarrollo de toda clase de asociaciones cooperativas.
- Fomentar la enseñanza y divulgación del cooperativismo en todas sus formas y manifestaciones, para lo cual establecerá con preferencia cursos permanentes sobre doctrina, administración, contabilidad, gerencia y toda actividad educativa, que promueva un verdadero espíritu cooperativista nacional.
- Prestar asistencia técnica a las asociaciones cooperativas en cuanto a estudios de factibilidad, ejecución y evaluación de programas.
- Conceder crédito a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, percibiendo por ello, como máximo, las tasas de interés autorizados por el Sistema Bancario Nacional.
- Promover y en caso necesario participar, en la formación de empresas patrimoniales de interés público, entre las cooperativas, las municipalidades y entes estatales, conjunta o separadamente, tratando siempre de que, en forma gradual y coordinada, los certificados de aportación pasen a manos de los cooperadores naturales.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

- Promover la integración cooperativa tanto en el país como fuera de él, a fin de lograr el fortalecimiento y desarrollo cooperativo.
- Realizar investigaciones en diferentes ramas cooperativas económicas y sociales, tendientes a ir diseñando un eficiente sector cooperativo en la economía nacional.
- Llevar una estadística completa del movimiento cooperativo nacional, mantener un activo intercambio de informaciones y experiencias entre todas las cooperativas y proporcionar a entidades nacionales e internacionales, información relacionada con el movimiento cooperativo nacional.
- Servir como organismo consultivo nacional en materias relacionadas con la filosofía, doctrina y modelos cooperativistas.
- Evacuar las consultas ordenadas por la Constitución Política sobre proyectos de ley que guarden relación con las asociaciones cooperativas.
- Revisar los libros de actas y contabilidad de todas las cooperativas y realizar un auditoraje por lo menos cada dos años, o cuando las circunstancias lo ameriten, o así lo soliciten sus cuerpos representativos.
- Ejercer todas las demás funciones, facultades y deberes que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su finalidad.

Programa Cooperativo y Administrativo

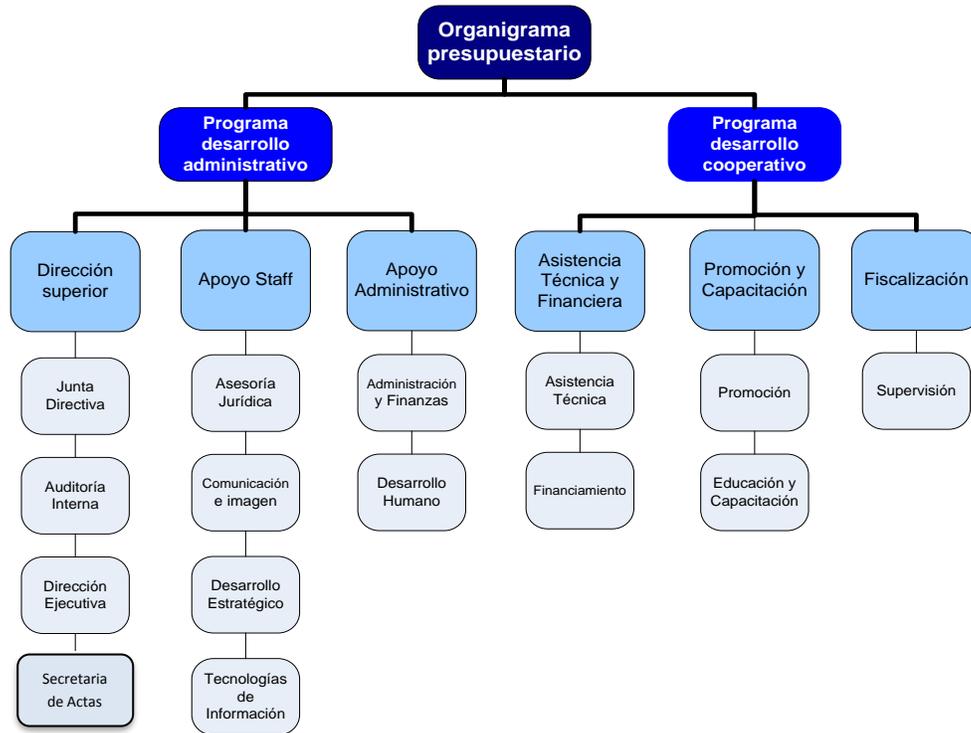
Para cumplir con las obligaciones establecidas por ley y atender las demandas del sector cooperativo, el Infocoop cuenta con dos programas: el de desarrollo cooperativo y el administrativo.

- 1- El objetivo del programa cooperativo es “brindar servicios integrales”, es decir, labores sustantivas llevadas a cabo por el Infocoop para contribuir con el sector cooperativo. Estos servicios son ejecutados a través de los departamentos de: Promoción, Educación y Capacitación, Asistencia Técnica, Financiamiento y Supervisión Cooperativa.
- 2- El programa administrativo, enmarca todas las funciones de los departamentos de apoyo institucionales, quienes brindan soporte integral a los departamentos del programa cooperativo, a la dirección ejecutiva y la junta directiva.

Organigrama Presupuestario INFOCOOP

Se presenta a continuación la distribución presupuestaria del Infocoop de acuerdo con sus programas administrativo y cooperativo:

Figura 1. Organigrama presupuestario, INFOCOOP, 2017

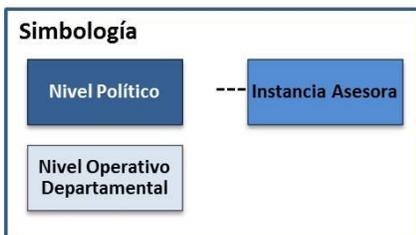
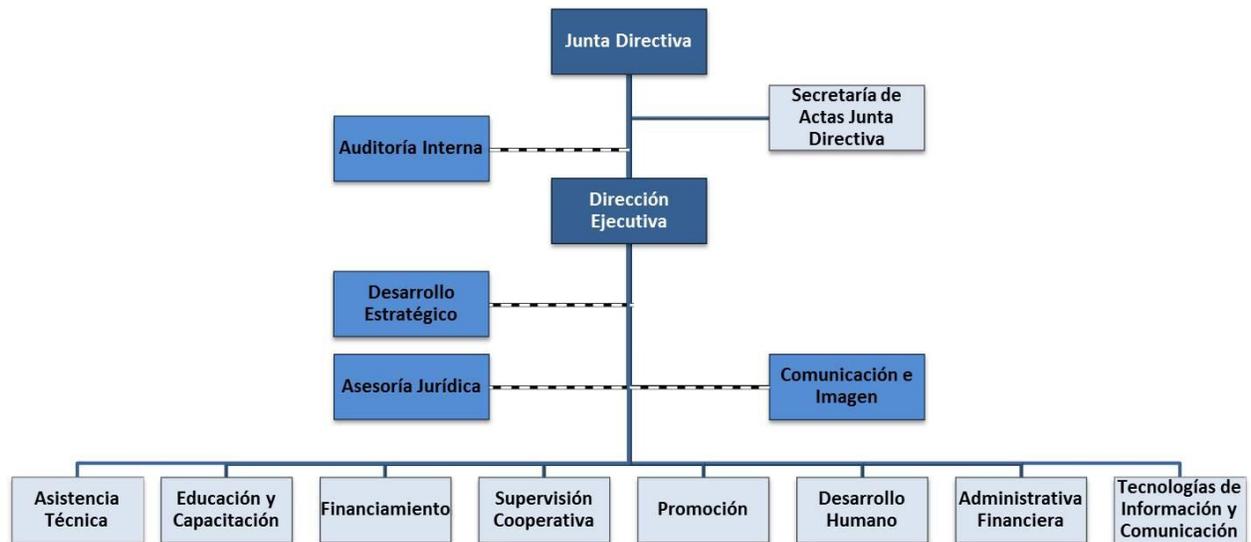


Fuente: Elaboración propia Desarrollo Estratégico

Organigrama INFOCOOP

Por otra parte, el organigrama institucional muestra la distribución de las distintas dependencias y sus relaciones directas e indirectas entre unidades. Éste se presenta a continuación:

Figura 2. Organigrama INFOCOOP, vigente para el 2018



Fuente: Elaboración propia Desarrollo Estratégico

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Relación de puestos en INFOCOOP para el 2018

RELACION DE PUESTOS
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
PERIODO 2018

En Colones

1 CATEGORIA	2 CLASE	3 JORNADA	4 NUMERO DE PUESTOS	5 SALARIO BASE al 30/06/2017	6 SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 1,5% I SEMESTRE 2018	7 SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 1% II SEMESTRE 2018	8 PROYECCION ANUAL	
							I SEMESTRE 2018	II SEMESTRE 2018
							I SEMESTRE 2018	II SEMESTRE 2018
Profesional	Asesor Estratégico	Tiempo Completo	4	774.714	786.335	794.198	18.872.033	19.060.753
Profesional	Asesor Jurídico	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Profesional	Ejecutivo en Financiamiento	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Administrativo	Asistente Administrativo (a)	Tiempo Completo	8	413.357	419.558	423.753	20.138.763	20.340.150
Profesional	Asistente de Confianza	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Asistente Ejecutiva	Tiempo Completo	5	616.049	625.290	631.543	18.758.703	18.946.290
Administrativo	Asistente Financiero Contable	Tiempo Completo	4	446.025	452.715	457.243	10.865.169	10.973.821
Profesional	Auditor Asistente	Tiempo Completo	5	774.714	786.335	794.198	23.590.041	23.825.942
Profesional	Auditor de Sistemas	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Auditor Supervisor	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Contador	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Custodia de Doc. Y Archivo	Tiempo Completo	1	616.049	625.290	631.543	3.751.741	3.789.258
Profesional	Ejecutivo en Tec. De Información y Comunicación	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Profesional	Ejecutivo en Secretaría de Actas	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Técnico	Técnico en Tec. de Información y Comunicación	Tiempo Completo	1	616.049	625.290	631.543	3.751.741	3.789.258
Profesional	Ejecutiva en Desarrollo Humano	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Técnico	Asistente en Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	616.049	625.290	631.543	3.751.741	3.789.258
Profesional	Ejecutivo en Comunicación e imagen	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Ejecutivo	Gerente de Administración y Finanzas	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.865	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Asesoría Jurídica	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.865	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.865	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Desarrollo Estratégico	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.865	6.792.113
Ejecutivo	Gerente Desarrollo Humano	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.865	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Tecnología de Información y Comunicación	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.865	6.792.113
Servicio	Operador de equipo Movil-Mensajero	Tiempo Completo	2	386.284	392.079	396.000	4.704.945	4.751.994
Profesional	Proveedor	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Administrativo	Asistente Almacenamiento, Distribución y Control	Tiempo Completo	1	413.609	419.814	424.012	2.518.881	2.544.070
Profesional	Encargado Mant. Flotilla Vehicular	Tiempo Completo	1	787.196	799.004	806.994	4.794.027	4.841.967
Profesional	Tesorero	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Superior	Auditor Interno	Tiempo Completo	1	1.704.816	1.730.388	1.747.692	10.382.328	10.486.151
Superior	Director Ejecutivo	Tiempo Completo	1	2.482.417	2.519.653	2.544.850	15.117.920	15.269.099
Superior	Subdirector Ejecutivo	Tiempo Completo	1	1.935.971	1.965.011	1.984.661	11.790.065	11.907.965
			64	28.505.352	28.932.933	29.222.262	296.933.465	299.902.800
							597.108.675	
OTROS INCENTIVOS								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								271.881.738
Otros incentivos salariales								71.848.032
Retribución por años servidos								268.716.317
Salario Escolar								106.361.522
Decimotercer mes								117.826.746
TOTAL								836.634.355

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

RELACION DE PUESTOS PROGRAMA COOPERATIVO PERIODO 2018

1	2	3	4	5	6	7	PROYECCION ANUAL	
CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2017	SALARIO BASE PROYECTADO CO	SALARIO BASE PROYECTADO CO	INCREMENTO 1%	
							I SEMESTRE 2018	II SEMESTRE 2018
Profesional	Asesor Jurídico	Tiempo Completo	3	774.714	790.208	798.110	14.223.749	14.365.987
Profesional	Abogada y notaria de planta	Tiempo Completo	1	774.714	790.208	798.110	4.741.250	4.788.662
Profesional	Asesor Estratégico	Tiempo Completo	2	774.714	790.208	798.110	9.482.499	9.577.324
Administrativo	Asistente Administrativa (o)	Tiempo Completo	2	413.357	421.624	425.841	5.059.492	5.110.087
Profesional	Asistente Ejecutiva (o)	Tiempo Completo	5	616.049	628.370	634.654	18.851.110	19.039.621
Profesional	Auditor de Cooperativas	Tiempo Completo	5	774.714	790.208	798.110	23.706.248	23.943.311
Profesional	Ejecutivo en Asistencia Técnica	Tiempo Completo	9	774.714	790.208	798.110	42.671.247	43.097.960
Profesional	Ejecutivo en Educación y Capacitación	Tiempo Completo	5	774.714	790.208	798.110	23.706.248	23.943.311
Profesional	Ejecutivo en Financiamiento	Tiempo Completo	9	774.714	790.208	798.110	42.671.247	43.097.960
Profesional	Ejecutivo en Promoción	Tiempo Completo	7	774.714	790.208	798.110	33.188.748	33.520.635
Ejecutivo	Gerente de Asistencia Técnica	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.126.332	1.137.595	6.757.992	6.825.572
Ejecutivo	Gerente de Educación y Capacitación	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.126.332	1.137.595	6.757.992	6.825.572
Ejecutivo	Gerente de Financiamiento	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.126.332	1.137.595	6.757.992	6.825.572
Ejecutivo	Gerente de Promoción	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.126.332	1.137.595	6.757.992	6.825.572
Ejecutivo	Gerente de Supervisión	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.126.332	1.137.595	6.757.992	6.825.572
TOTAL			53	12.748.354	13.003.321	13.133.354	252.091.800	254.612.718
							507.167.496	
OTROS INCENTIVOS								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión							267.005.025	
Otros incentivos salariales							82.368.565	
Retribución por años servidos							219.466.599	
Salario Escolar							89.093.437	
Decimotercer mes							97.091.760	
TOTAL							755.025.386	

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

RELACION DE PUESTOS CONSOLIDADA PERIODO 2018

En Colones

1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2017	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 1,5% I SEMESTRE 2018	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 1% II SEMESTRE 2018	PROYECCION ANUAL	
							SEMESTRE 2018	SEMESTRE 2019
Profesional	Asesor Estratégico	Tiempo Completo	6	774.714	786.335	794.198	28.308.050	28.591.130
Profesional	Asesor Jurídico	Tiempo Completo	6	774.714	786.335	794.198	28.308.050	28.591.130
Profesional	Abogada y notaria de planta	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Administrativo	Asistente Administrativo (a)	Tiempo Completo	10	413.357	419.558	423.753	25.173.453	25.425.188
Profesional	Asistente de Confianza	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Asistente Ejecutiva (o)	Tiempo Completo	10	616.049	625.290	631.543	37.517.405	37.892.579
Técnico	Asistente en Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	616.049	625.290	631.543	3.751.741	3.789.258
Administrativo	Asistente Financiero Contable	Tiempo Completo	4	446.025	452.715	457.243	10.865.169	10.973.821
Profesional	Auditor Asistente	Tiempo Completo	5	774.714	786.335	794.198	23.590.041	23.825.942
Profesional	Auditor de Sistemas	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Superior	Auditor Interno	Tiempo Completo	1	1.704.816	1.730.388	1.747.692	10.382.328	10.486.151
Profesional	Auditor Cooperativas	Tiempo Completo	5	774.714	786.335	794.198	23.590.041	23.825.942
Profesional	Auditor Supervisor	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Contador	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Custodia de Doc. Y Archivo	Tiempo Completo	1	616.049	625.290	631.543	3.751.738	3.789.256
Superior	Director Ejecutivo	Tiempo Completo	1	2.482.417	2.519.653	2.544.850	15.117.920	15.269.099
Profesional	Ejecutiva en Desarrollo Humano	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Profesional	Ejecutivo en Asistencia Técnica	Tiempo Completo	9	774.714	786.335	794.198	42.462.074	42.886.695
Profesional	Ejecutivo en Educación y Capacitación	Tiempo Completo	5	774.714	786.335	794.198	23.590.041	23.825.942
Profesional	Ejecutivo en Secretaría de Actas	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Profesional	Ejecutivo en Comunicación e imagen	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Profesional	Ejecutivo en Financiamiento	Tiempo Completo	12	774.714	786.335	794.198	56.616.099	57.182.260
Profesional	Ejecutivo en Promoción	Tiempo Completo	7	774.714	786.335	794.198	33.026.058	33.356.318
Profesional	Ejecutivo en Tec. De Información y Comunicación	Tiempo Completo	3	774.714	786.335	794.198	14.154.025	14.295.565
Ejecutivo	Gerente Desarrollo Humano	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Administración y Finanzas	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Asesoría Jurídica	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Asistencia Técnica	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Desarrollo Estratégico	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Educación y Capacitación	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Financiamiento	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Promoción	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Supervisión	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Ejecutivo	Gerente de Tecnología de Información y Comunicación	Tiempo Completo	1	1.104.247	1.120.811	1.132.019	6.724.864	6.792.113
Servicio	Operador de equipo Movil-Mensajero	Tiempo Completo	2	386.284	392.079	396.000	4.704.945	4.751.994
Profesional	Proveedor	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
Superior	Subdirector Ejecutivo	Tiempo Completo	1	1.935.971	1.965.011	1.984.661	11.790.065	11.907.965
Administrativo	Asistente Almacenamiento, Distribución y Control	Tiempo Completo	1	413.609	419.814	424.012	2.518.881	2.544.070
Técnico	Técnico en Tec. de Información y Comunicación	Tiempo Completo	1	616.049	625.290	631.543	3.751.741	3.789.258
Profesional	Encargado de mantenimiento flotilla vehicular	Tiempo Completo	1	787.196	799.004	806.994	4.794.027	4.841.967
Profesional	Tesorero	Tiempo Completo	1	774.714	786.335	794.198	4.718.008	4.765.188
TOTAL			117	37.900.156	38.468.659	38.853.345	548.428.039	553.905.934
							1.102.333.973	
OTROS INCENTIVOS								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								
Otros incentivos salariales								
Retribución por años servidos								
Salario Escolar								
Decimotercer mes								
TOTAL							1.591.659.741	

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

RELACION DE PUESTOS CLASE GERENCIAL
PERIODO 2018
En Colones

1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2016	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 1,5% I SEMESTRE 2018	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 1% II SEMESTRE 2018	PROYECCION ANUAL	
							SEMESTRE 2018	SEMESTRE 2019
Profesional	Director Ejecutivo	Tiempo Completo	1	2.482.417	2.519.653	2.544.850	15.117.920	15.269.099
Profesional	Subdirección Ejecutivo	Tiempo Completo	1	1.935.971	1.965.011	1.984.661	11.790.065	11.907.965
Profesional	Auditor Interna	Tiempo Completo	1	1.704.816	1.730.388	1.747.692	10.382.328	10.486.151
							37.290.312	37.663.215
							74.953.527	
OTROS INCENTIVOS:								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								48.719.793
Otros incentivos salariales								3.681.103
Retribución por años servidos								21.696.130
Salario Escolar								12.266.861
Decimotercer mes								13.443.118
TOTAL								99.807.004

COMPARATIVO DE PUESTOS DEL INFOCOOP PERIODOS 2017-2018

Categorías	2017	2018
Superior*	3	3
Ejecutivo**	11	11
Profesional	84	84
Técnico	2	2
Administrativo	15	15
Servicios	2	2
TOTAL	117	117

* Se incluye al Director, Subdirector y Auditor

** Se incluye a las Gerencias

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

RELACION DE PUESTOS CONSOLIDADA CLASIFICADA POR CLASES AÑOS 2017-2018

CLASE	NUMERO DE PUESTOS 2017	NUMERO DE PUESTOS 2018	DIFERENCIA
Asesor Estratégico	6	6	0
Asesor Jurídico	6	6	0
Abogada y notaria de planta	1	1	0
Asistente Administrativo (a)	10	10	0
Asistente de Confianza	1	1	0
Asistente Ejecutiva (o)	10	10	0
Asistente en Comunicación e Imagen	1	1	0
Asistente Financiero Contable	4	4	0
Auditor Asistente	5	5	0
Auditor de Sistemas	1	1	0
Auditor Interno	1	1	0
Auditor Cooperativas	5	5	0
Auditor Supervisor	1	1	0
Contador	1	1	0
Custodia de Doc. Y Archivo	1	1	0
Director Ejecutivo	1	1	0
Ejecutiva en Desarrollo Humano	3	3	0
Ejecutivo en Asistencia Técnica	9	9	0
Ejecutivo en Educación y Capacitación	5	5	0
Ejecutivo en Secretaría de Actas	1	1	0
Ejecutivo en Comunicación e imagen	3	3	0
Ejecutivo en Financiamiento	12	12	0
Ejecutivo en Promoción	7	7	0
Ejecutivo en Tec. De Información y Comunicación	3	3	0
Gerente Desarrollo Humano	1	1	0
Gerente de Administración y Finanzas	1	1	0
Gerente de Asesoría Jurídica	1	1	0
Gerente de Asistencia Técnica	1	1	0
Gerente de Comunicación e Imagen	1	1	0
Gerente de Desarrollo Estratégico	1	1	0
Gerente de Educación y Capacitación	1	1	0
Gerente de Financiamiento	1	1	0
Gerente de Promoción	1	1	0
Gerente de Supervisión	1	1	0
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación	1	1	0
Operador de equipo Movil-Mensajero	2	2	0
Proveedor	1	1	0
Subdirector Ejecutivo	1	1	0
Asistente Almacenamiento, Distribución y Control	1	1	0
Técnico en Tec. de Información y Comunicación	1	1	0
Encargado de mantenimiento flotilla vehicular	1	1	0
Tesorero	1	1	0
TOTAL	117	117	0

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

COMPARATIVO DE EGRESOS AÑOS 2017 VS 2018 En Miles de Colones

PARTIDAS	2017*	%		2018	%	VARIACION
Remuneraciones	3.592.479	10,52	▶	3.641.858	10,40	49.379
Servicios	3.262.709	9,55	▶	2.652.171	7,58	-610.538
Materiales y Suministros	212.150	0,62	▶	161.050	0,46	-51.100
Intereses y Comisiones	0	0,00		0	0,00	0
Activos Financieros	25.383.805	74,30	▶	26.573.571	75,90	1.189.766
Bienes Duraderos	720.715	2,11	▶	614.115	1,75	-106.600
Transf. Corrientes	993.786	2,91	▶	969.000	2,77	-24.786
Transf. Capital	0	0,00		0	0,00	0
Amortización	0	0,00		0	0,00	0
Cuentas Especiales	0	0,00		400.000	1,14	400.000
TOTALES	34.164.943	100		35.011.765	100	846.121

*Presupuesto Proyectado Ajustado 2017 contemplando aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2017 en trámite en la Contraloría General de la República.

La diferencia más relevante del 2017 vs 2018 es que se incrementa el presupuesto para crédito al movimiento cooperativo provocado principalmente por mayor ingreso de la recuperación de intereses y principal de la cartera crediticia.

Se reduce el presupuesto en Servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes.

Se refleja presupuesto en cuentas especiales, como una provisión tomando en cuenta que la institución para el 2018 implementará una modernización institucional.

Como se aprecia en la tabla anterior, la variación del presupuesto 2018 en relación con el del 2017, es de ¢ 846.121 millones de colones. Ello se debe a una serie de variantes en las partidas presupuestarias que recortan o aumentan el monto para el 2018.

Entre las cuentas más relevantes se tiene el monto de colocaciones, producto de una mayor gestión de recuperación de dineros colocados a razón de ¢1.189.766.

También, hay reducciones relevantes en las partidas de servicios por ¢610,53 millones y de materiales y suministros, por un monto que alcanza los ¢ 51.1 millones.

Al considerar los egresos por programas del Infocoop, se tiene lo siguiente:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

EGRESOS PROYECTADOS 2018
POR PROGRAMAS
En colones

Partidas	Programa Administrativo	%	Programa Cooperativo	%	TOTALES	%
Remuneraciones	2.010.794.295	43,58	1.631.063.898	5,40	3.641.858.193	10,40
Servicios	1.688.062.520	36,59	964.108.496	3,19	2.652.171.016	7,58
Materiales y Suministros	154.660.000	3,35	6.390.000	0,02	161.050.000	0,46
Bienes Duraderos	614.115.200	13,31	0	0,00	614.115.200	1,75
Activos Financieros	0	0,00	26.573.571.135	88,00	26.573.571.135	75,90
Transferencias Corrientes	146.100.000	3,17	822.899.534	2,73	968.999.534	2,77
Cuentas Especiales	200.000.000	4,33	200.000.000	0,66	400.000.000	1,14
TOTAL	4.613.732.015	100	30.198.033.063	100	35.011.765.078	100

TOTAL AMBOS PROGRAMAS

35.011.765.078

De acuerdo con lo establecido en oficio STAP 0730-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, mediante el cual comunica al INFOCOOP el acuerdo N°11771 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 04-2017, celebrada el 28 de abril de 2017, donde se nos mantiene la Meta de Empleo para el año 2017 en 117 plazas en Cargos Fijos.

Los fundamentos legales para el pago de pluses salariales, se refleja en tabla adjunta:

Plus	Base Legal	Puestos para los que Rige
Anualidad	Acuerdo Junta Directiva N°773-2008, sesión 3.729 artículo 3 Inciso 6.1 del 16/12/2008.	Todos los funcionarios
Carrera Profesional	Decreto Ejecutivo N° 33048-H, publicado en la Gaceta 81 del 27/04/2006.	Todos los funcionarios que ocupan plazas de nivel: Profesional, Superior y Ejecutivo de acuerdo al Nivel de Empleo de la STAP, que cumplen con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 33048-H
Dedicación Exclusiva	Decreto Ejecutivo N° 23669-H, publicado en la Gaceta N° 197 del 18/01/1994.	Profesionales Bachilleres y Licenciados que cumplen con indicado en Decreto Ejecutivo N° 23669-H
Prohibición	Ley General de Control Interno #8292, artículo 34. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley 8422 y el oficio FOE-FEC-392 del 12/05/2005 de la Contraloría General de la República.	Profesionales que por Ley les asiste el pago de Prohibición
Pluses extras: (Plus de complejidad de Funciones, Disponibilidad, Personal a Cargo, Pérdida Patrimonial y Confidencialidad)	La Junta Directiva del INFOCOOP en sesión N°4064, artículo 2°, inciso 2,4), acuerda: "Revocar el "Reglamento de Pluses Salariales para Gerentes de área y Técnicos Licenciados del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo Derivados de las funciones asignadas", con fundamento en el artículo 162 incisos c) y d) de la Ley N° 4179 del 22 de noviembre de 1968 y sus reformas. Esta derogatoria no tiene efectos retroactivos por lo que respeta los derechos adquiridos de los funcionarios: Alfredo Rojas Durán, Gerente de Financiamiento, Manuel Murcia Romero, Auditor de Cooperativas, y a María Inés Sequeira Córdoba Ejecutiva de la Secretaría de Actas. En consecuencia, se conserven los pluses salariales a los mencionados funcionarios". Dicho acuerdo se publica en el Diario Oficial La Gaceta N°171 del martes 6 de setiembre de 2016.	En este momento se le paga solamente a los 3 funcionarios que menciona el cuadro del lado. No obstante a la luz de la Directriz 065-P publicada en el Alcance a La Gaceta N°44 del 27 de febrero del 2017. La Junta Interventora en su sesión ordinaria del 07 de julio de 2017 le encarga a la Dirección Ejecutiva consultar al la Procuraduría General de la República, la interpretación del acuerdo de Junta Directiva tomado en sesión N°4064, artículo 2°, inciso 2,4). Por lo que en sesión N°022 se acuerda (J.I.233-2017 del 10-07-2017), remitir al Procuraduría la consulta en relación al pago de estos pluses salariales.

Fuente: Departamento de Desarrollo Humano

Capítulo 2: Entorno Nacional, regional y cooperativo

Para Infocoop es relevante disponer de un adecuado diagnóstico del entorno macro económico, social y político en que actúa el movimiento cooperativo con el fin de visualizar situaciones que puedan preverse y tomar acciones al respecto.

A continuación, se destallan los aspectos que se han considerado de mayor importancia de cara al POI 2017.

Entorno Nacional e Internacional¹

Según información publicada por el Banco Central, en el primer semestre de 2017 la actividad económica global mostró cierto fortalecimiento, gracias al repunte de los indicadores en manufactura, la inversión y los flujos comerciales. Dicha situación trajo consigo que los organismos financieros internacionales y los bancos centrales de distintos países, revisaran sus proyecciones de crecimiento económico, contrario a lo ocurrido en revisiones previas.

Por su parte, la economía de los Estados Unidos (EEUU), aumentó a una tasa trimestral anualizada de 2,6% al segundo trimestre mientras que algunos países europeos y asiáticos lo hicieron por encima de lo esperado, debido al impulso de la manufactura y el comercio. No obstante, algunas economías emergentes y avanzadas continúan creciendo por debajo de su producto potencial. No obstante lo anterior, la importancia del crecimiento de EE UU activa la importación y el intercambio comercial con nuestro país, con los beneficios que ello implica en nuestra balanza comercial.

En relación con la inflación, en las economías avanzadas su comportamiento fue al alza (ligero), ante el aumento en los precios de materias primas, particularmente petróleo, aunque la inflación se mantuvo por debajo del objetivo de los bancos centrales. De igual

¹ Con base en, Banco Central, Revisión Programa Macroeconómico 2017-2018.

modo, en algunas economías emergentes y en desarrollo la inflación repuntó por razones similares, esto es, las materias primas, pero en otras retrocedió al diluirse el efecto de la depreciación que experimentaron de sus monedas en el bienio previo.

Particularmente, la inflación interanual de los principales socios comerciales de Costa Rica alcanzó, en promedio, 2,4% en los primeros cinco meses del año (1,6% en igual lapso de 2016), 1,1 p.p. superior a la inflación media local (1,3%). En términos de la inflación de largo plazo de este grupo de países (estimada en 3,0%) la brecha fue 1,7 p.p.

Mientras tanto en nuestro país, la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de precios al consumidor (IPC), durante el primer semestre de 2017 fue baja (1,8% en junio), aunque con tendencia hacia el rango meta.

En lo que respecta a las expectativas de inflación, su valor medio en junio fue 3,7% (igual al registrado en los dos meses previos), por lo que por 27 meses consecutivos estuvieron dentro del rango meta.

La actividad económica local, medida con la tendencia ciclo del PIB real, creció 3,8% en el primer semestre de 2017, inferior en 0,8 p.p. a la tasa de igual período del año previo. Este menor crecimiento fue tanto por la desaceleración de la demanda interna como de la externa. En el primero de los casos, ante el efecto del menor incremento en el ingreso disponible bruto real sobre el gasto de consumo final de los hogares.

Por industrias, todas las actividades registraron tasas positivas en el primer semestre. Con excepción del repunte en construcción, el agro y la manufactura, el resto de actividades productivas desaceleró su ritmo de crecimiento. Como ha sido característico de los últimos años, la industria de servicios fue la de mayor aporte al crecimiento económico, aunque la manufactura también destacó. En específico se tiene que:

Gráfico 1. Valor agregado por industrias



*/ Incluye: minas y canteras, electricidad y agua, alojamiento, servicios de comida, inmobiliarias, administración pública, salud y educación, actividades artísticas y de entretenimiento y hogares como empleadores.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Del gráfico anterior se desprende que los servicios profesionales, científicos, técnicos, administrativos y de apoyo a empresas aumentaron 8,0%, concentrados en consultoría en gestión financiera, recursos humanos y comercialización; servicios de centros de llamadas y de publicidad.

Por su parte La intermediación financiera y seguros creció 6,7% (15,1% en 2016), consecuente con el menor dinamismo en la colocación de crédito y captación de depósitos y los menores ingresos por comisiones financieras (tarjetas de crédito y cambio de moneda).

El comercio y la reparación de vehículos creció 3,3%. El mayor aporte provino de la venta de automóviles, alimentos y productos textiles, servicios de revisión de vehículos.

La manufactura subió 4,7% (4,2% en 2016), destacando el desempeño de las empresas adscritas a regímenes especiales de comercio (13,0%), principalmente productoras de equipo e implementos médicos y de preparados de jugos y conservas. Por su parte, la producción de empresas del régimen definitivo fue menos dinámica (1,9%), en particular de productos de café, edición e impresión y lácteos.

Finalmente, la actividad agropecuaria aumentó 3,5% (1,8% en 2016), impulsada por los productos exportables (banano y piña), debido a condiciones climatológicas favorables y al mejor control de plagas y enfermedades, que redundó en mayor productividad por hectárea. También contribuyó la producción de hortalizas y cebolla para el mercado interno.

La situación regional del país

Cuando se habla de los indicadores de cada una de las regiones de nuestro país, lo que se refleja son profundas diferencias entre ellas a lo interno, entre sí y con los promedios nacionales de desarrollo

Lo anteriormente indicado es así porque el modelo de desarrollo del país ha potenciado la región Central como la que brinda las mejores posibilidades económicas, sociales, educativas y de salud en el país; trayendo consigo fuertes corrientes migratorias que tiende a excluir doblemente a la población. Por un lado, en sus lugares de procedencia; por otro, en los lugares donde buscan asentarse para optar por mejores condiciones de vida.

Por consiguiente, las regiones alejadas del área urbana más importante del país son regiones que concentran pobreza, falta de oportunidades y carencias. Sus actividades económicas están relacionadas con el agro, que a su vez se asocia a pocos niveles productivos, poco valor agregado y poca educación. En ese contexto socioproductivo es materialmente imposible la disminución de la pobreza general y la pobreza extrema como se quisiera.

Como ejemplo de ello, veamos los siguientes indicadores donde se aprecia las diferencias entre lo urbano y lo rural a nivel nacional.

Tabla 1: Promedio de ingreso mensual del hogar por año y zona según fuente de ingreso (en colones corrientes), Julio 2014 y julio 2015

Fuente de ingreso	2014			2015		
	Total	Zona		Total	Zona	
		Urbana	Rural		Urbana	Rural
Ingreso total del hogar	1 008 482	1 138 876	651 828	1 003 155	1 125 672	678 682
Ingreso por trabajo	818 640	918 810	544 655	814 976	906 679	572 108
Ingreso por salario ^{1/}	639 052	720 695	415 743	641 128	725 379	417 995
Ingreso autónomo ^{1/}	179 588	198 116	128 911	173 848	181 300	154 113
Ingreso renta de la propiedad ^{1/}	65 102	76 161	34 854	67 978	82 333	29 958
Subsidios estatales y becas	13 994	11 474	20 889	15 294	12 832	21 813
Otras transferencias ^{2/}	110 745	132 431	51 430	104 908	123 827	54 803

1/ Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración.

2/ Ingreso con imputación de valores no declarados; incluye transferencias no monetarias.

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares [ENAHG] 2014, 2015.

Como se aprecia en la tabla anterior, el promedio de ingreso de los hogares en Costa Rica es mayor en el área urbana que en la rural en prácticamente todos los rubros de ingreso, a excepción de subsidios estatales y becas, donde se visualiza claramente la política de atención a sectores vulnerables en esas zonas.

Se nota que para el año 2015 el ingreso promedio registrado fue de ₡ 1.003.155 para los hogares del país. No obstante, al considerar la procedencia urbana rural se da una relación de 1,6 a favor del ingreso de hogares urbanos sobre los rurales. El promedio de ingreso de hogar urbano es de ₡ 1.125.672 en tanto que el del área rural es de ₡678.682.

Al considerar las regiones de planificación, se identifica que en general existen diferencias marcadas en los promedios de ingresos de los hogares. Por ejemplo, mientras el promedio de un hogar de la región central es superior al nacional con ₡1.174.569, la región Brunca registra el más bajo promedio con un monto de ₡674.560. En medio se localiza los promedios de ingreso en la región Chorotega con ₡830.707, la Pacífico Central con ₡761.560 y la Huetar Norte y la Huetar Caribe con ₡696.442 y 681.704, respectivamente. Esos indicadores son relevantes porque muchas cooperativas del país, principalmente ligadas con las actividades agrícolas se sitúan en esas zonas de planificación.

Las estrategias para la promoción de nuevas empresas cooperativas, las estrategias para colocación de crédito, incluso las estrategias definidas por Infocoop para la atención de empresas en marcha por la vía de asistencia técnica, deben procurar como mínimo el mantenimiento de dichas empresas porque la generación de puestos de trabajo e ingresos en las áreas rurales; es esencial para la población.

Tabla 2: Promedio de ingreso mensual del hogar por año y región de planificación según fuente de ingreso (en colones corrientes), Julio 2014 y julio 2015

Fuente de ingreso	2015						
	Total	Región de planificación					
		Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte
Ingreso total del hogar	1 003 155	1 174 569	830 707	761 224	674 560	681 704	696 442
Ingreso por trabajo	814 976	946 418	682 583	600 032	553 362	578 303	600 057
Ingreso por salario ^{1/}	641 128	753 239	533 571	425 138	406 293	484 573	437 242
Ingreso autónomo ^{1/}	173 848	193 179	149 013	174 894	147 069	93 730	162 815
Ingreso renta de la propiedad ^{1/}	67 978	88 448	44 726	50 106	26 230	25 173	33 029
Subsidios estatales y becas	15 294	12 466	17 927	21 652	26 170	16 891	17 747
Otras transferencias ^{2/}	104 908	127 238	85 470	89 434	68 798	61 337	45 609

Es importante considerar el tamaño de hogar en los indicadores anteriores. En efecto, el promedio de miembros por hogar en Costa Rica es de 3,30 y a pesar que viene decayendo en los últimos años, el promedio de hogar en los hogares rurales es mayor, cercano a 4 miembros por hogar.

Si consideramos la cantidad de hogares y los ingresos promedio mensuales por hogar, distribuido por quintiles; se tiene que la concentración de ingresos es mayor en el quinto quintil, que además corresponde a hogares pequeños y con menor concentración de personas en el nivel nacional. Así se tiene que en cada quintil se concentra el 20% de los hogares, pero el quintil contiene el 22% de la población y el quintil V el 16% de total.

Al considera a distribución del ingreso, el 20% de los hogares con mayores ingresos acumula el 50% del total de ingresos de los hogares en el país, con un promedio de

ingreso mensual de ¢ 2.529.335 y con un nivel per cápita de ¢1.035.703. Entre tanto, el 4% del ingreso total de los hogares del país tiene una estimación de ingreso que alcanza la cifra de ¢194.541 y un nivel de ingreso per cápita de ¢54.556. Ello indica una relación de 13 veces en la brecha si se compara los quintiles I y el V en los promedios de ingreso familiar, pero se incrementa en 19 veces si se toma en cuenta el nivel per cápita de sus miembros.

Esas enormes brechas económicas deben ser consideradas desde el cooperativismo con el fin de que por medio de los servicios que brinda Infocoop, inteligente, eficiente y eficazmente se promuevan alternativas para la población focalizadas en atender dichas poblaciones.

Tabla 3: Cantidad de hogares, cantidad de personas y promedios de ingreso neto por hogar (en colones corrientes) según quintil de ingreso per cápita del hogar, Julio 2014 y julio 2015

Quintil	Hogares	Promedio de personas por hogar	Personas		Ingreso por hogar		Ingreso per cápita por hogar		Distribución relativa del ingreso
			Total	Porcentaje	Promedio	Variación 2014 - 2015	Promedio	Variación 2014 - 2015	
Total	1 462 135	3,30	4 823 715	100,0	1 003 155	-0,5	356 648	2,4	100,0
I	292 457	3,57	1 042 676	21,6	194 541	-2,0	54 556	1,0	3,9
II	292 372	3,68	1 075 205	22,3	458 254	0,4	125 081	1,5	9,1
III	292 508	3,50	1 023 829	21,2	724 950	0,1	207 810	-0,1	14,5
IV	292 334	3,10	905 683	18,8	1 108 594	-2,4	360 034	-0,1	22,1
V	292 464	2,65	776 322	16,1	2 529 335	0,1	1 035 703	4,0	50,4

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares [ENAH0] 2014, 2015.

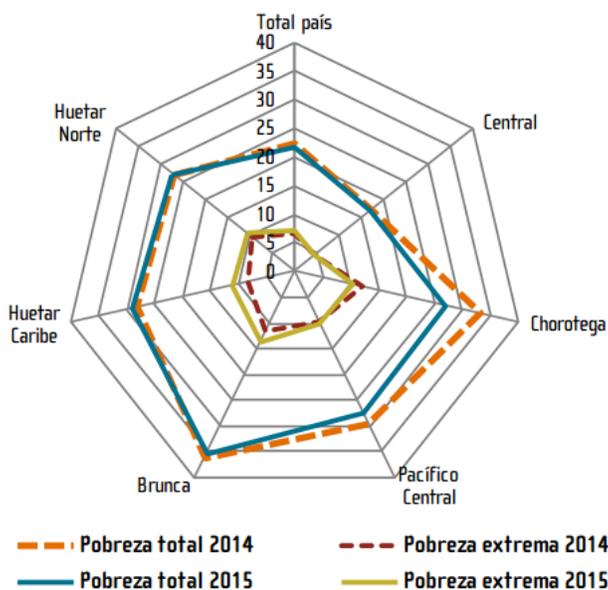
En relación con la situación de la pobreza, se debe indicar que es una consecuencia directa de las dificultades que tienen las personas para generar ingresos. Ello se asocia con los bajos niveles de escolaridad y con el poco valor agregado que aporta el sector agrícola, generando un fenómeno estructural de fuerte arraigo, sobre todo en las zonas rurales.

Las cooperativas que se promuevan en esas zonas, así como el fortalecimiento y consolidación de las que actualmente operan en ellas; constituye fuentes importantes de

ingresos que sirven para distribuir la riqueza de mejor manera y contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas. Para que ello sea alcanzado, las cooperativas deben procurar la generación de encadenamientos productivos sostenibles, fuertes, que involucren a grupos sociales tradicionalmente relegados de las posibilidades empresariales, como mujeres, jóvenes.

Con el fin de valorar la incidencia de la población según regiones de desarrollo, vemos a continuación las siguientes tablas.

Gráfico 2. Incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema según región de planificación, Julio 2014 y Julio 2015



Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares [ENAHQ] 2014, 2015.

El gráfico anterior presenta los registros de pobreza extrema y pobreza total del país y por regiones a Julio de 2015 y 2016.

Históricamente los registros de pobreza total en el país han rondado el 22% desde hace lustros. No obstante lo anterior, cuando se considera los registros de ambas categorías por regiones, queda claro como la pobreza alcanza niveles altos mayores al 30%, principalmente en las Regiones Huetares y la Brunca.

Por ejemplo, se destaca los registros de la Región Brunca con 35,4%, Huetar Caribe con 29%, Pacífico Central 27,4%, Huetar Norte 27,2%, Chorotega 27% y la Central con 17,1%. Nótese como en el periodo julio 2014 julio 2015 se detecta un descenso general de la pobreza total, eso no ocurre con los indicadores de la pobreza extrema, que tiende a crecer levemente en la Región Brunca, la Región Caribe y la Región Huetar Norte.

Si se toma en cuenta otros indicadores sociales relacionados con los ingresos, debemos destacar que la población en condición de pobreza, comparada con la población no pobre: tiene 5 veces más incidencia de la tasa de desempleo abierto con registros del 25,%; el doble de la población no asegurada con 24,6%; el doble de personas sin servicio de agua dentro de la vivienda con 10,7%; 6 veces más con personas con hacinamiento por dormitorios en la vivienda con 12%; y 10 puntos porcentuales más de personas sin vivienda propia con 36%. Por su parte, como si fuera poco, 5 puntos porcentuales más en los registros sobre la población entre 13 y 17 años que no asisten a educación regular.

Coyuntura de Infocoop y necesidades regionales

En resumen, el movimiento cooperativo y el Infocoop enfrentan retos interesantes en ese contexto país, que se visualizan en al menos los siguientes aspectos:

- El Gobierno de la República mantiene su posición de negociar el plan fiscal con el fin de mantener la cobertura de los servicios actuales e incluso incrementarlos, resguardando ciertas áreas que disparan el gasto del sector público.
- En este año 2016 ha entrado en operación la puesta en marcha de la planificación regional que ha venido impulsando Mideplan junto con otras instituciones públicas, descentralizando la toma de decisiones y las inversiones. Con ello se ha empoderado a la población con el fin de que sean autores más que actores de sus destinos. Las cooperativas, Infocoop y demás organizaciones afines tienen mucho que aportar y aprovechar de esos contextos regionales de planificación.

- La población en condición de pobreza debe ser atendida como parte de los productos, bienes y servicios que ofrece Infocoop. Esos servicios deben procurar la formación de proyectos productivos rentables, con valor agregado, participación de la población y generación de ingresos. Capacitar por capacitar no es la vía, sino generar encadenamientos reales para los sectores productivos.
- Se deben formular proyectos interinstitucionales que busquen lograr una mayor inserción de poblaciones marginales en proyectos productivos, fomentado las organizaciones cooperativas nuevas, los emprendimientos cooperativos y las cooperativas de autogestión; esencialmente las que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o similares.
- La experiencia adquirida en los programas de educación y capacitación ofrecen una ventana de oportunidad, para la promoción en las áreas que citan los estudios: negocios e informática. La reducción de la brecha digital en las organizaciones cooperativas, y mejores procesos de educación virtual ha de continuar siendo un pilar de la estrategia institucional, con la participación de los otros departamentos, para lograr un apoyo integral.
- En el Plan Nacional de Desarrollo (2015-2018) se han propuesto metas relacionadas con los ejes fijados por el Poder Ejecutivo: *“Impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos”* Así mismo propone como objetivo sectorial al que pertenece el Instituto: *“Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.”* por medio de dos:
 1. Generar Emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad.

2. Formar técnicos en desarrollo cooperativos (TDCC) y Auxiliares de proyectos de inversión (APIS) para el desarrollo de organizaciones cooperativas y de grupos y comunidades a nivel nacional.

Prioridades del entorno Cooperativo

La planificación del POI 2018 reviste de gran importancia para el Infocoop debido a que dicha institución se encuentra intervenida por el Poder Ejecutivo desde finales de febrero 2016.

Problemas asociados con la concentración de la carteta crediticia en pocas cooperativas, debilitamiento de controles internos, falta de seguimiento a créditos, así como un impacto negativo en los saldos de créditos y garantías, motivaron la decisión de investigar a fondo dichas anomalías.

Como parte de los cambios propuestos por la actual Junta Interventora, se han promovido las siguientes políticas:

- Revisión de procesos internos y reglamentos en materia crediticia.
- Establecimiento de controles internos en áreas estratégicas como crédito y participaciones asociativas.
- Promoción de auditoría forense para determinar la magnitud de los daños institucionales.
- Promoción de una modernización que lleve a la Institución a nuevos rumbos estratégicos y con más efectividad en el tratamiento de sus metas.
- Acercamiento con sus poblaciones meta en todo el país, mediante la promoción de foros de consulta participativa.

Producto de dichos foros, se ha obtenido los siguientes lineamientos para el Infocoop, establecido por ejes:

Eje temático Infocoop y sus Servicios:

Capacitación:

- Integrar la prestación de servicios de capacitación, sumando todos los recursos de Infocoop, Conacoop, Cenecoop, Fundepos y Uniones Regionales.
- Articular alianzas estratégicas para la formación de los cooperativistas con otras entidades como INA, Universidades, entre otras, para poder llegar a las cooperativas más pequeñas.
- Adecuar la oferta formativa a las necesidades de las cooperativas.
- Adecuar las metodologías de capacitación a las diferencias que existen entre las regiones y sectores cooperativos.

Promoción:

- Fortalecer los procesos de capacitación e inducción de los nuevos cooperativistas sobre Identidad cooperativa de previo a la formación de la cooperativa.
- Realizar una mayor presencia de los técnicos de promoción en las cooperativas en proceso de formación.
- Establecer una continuidad entre los procesos de Promoción, Asistencia Técnica y Financiamiento después de la constitución.
- Simplificar los trámites y documentos que se deben llenar para formar una cooperativa.

Supervisión:

- Fortalecer el acompañamiento del área legal en el proceso de supervisión de las cooperativas.
- Mejorar el alcance y la cobertura de los servicios de supervisión.
- Abrir ventanillas, oficinas regionales u otros, que tramiten documentos para no viajar hasta San José a realizar trámites.
- Fortalecer la supervisión mediante la utilización de herramientas tecnológicas.

Asistencia Técnica:

- Fortalecer la presencia de Infocoop en todos los campos de la asistencia técnica: Planes estratégicos, acompañamiento para el desarrollo de proyectos empresariales, mejores programas de encadenamiento productivo, apoyo en mercadeo de productos, tratamiento de desechos, fortalecimiento de convenios con las universidades.
- Crear un programa de certificación de cooperativas en tecnología y calidad.
- Desarrollar programas de valor agregado por región y sector.

Financiamiento:

- Mantener un catálogo de fuentes de financiamiento.
- Mejore condiciones y cobertura del crédito en cooperativas pequeñas.
- Crear fondos de capital semilla.
- Realizar alianzas con bancos del estado y otros entes de financiamiento explorando nuevos mercados.
- Mejorar los tiempos de respuesta en crédito.
- Distribución mejor los recursos de financiamiento atendiendo las necesidades regionales y de una manera más equitativa.

Otros elementos de importancia institucional, son:

- Mejorar la integración entre las cooperativas grandes y pequeñas en las regiones y los sectores.
- Dirigir programas de formación cooperativa y la ley dirigidos a la base y la dirigencia cooperativa.
- Realizar consultas y diagnósticos ciudadanas para la conformación de nuevas cooperativas.
- Realizar programas de reactivación económica con participación de las cooperativas por zonas y regiones.
- Brindar un seguimiento integral a las cooperativas agrícolas.

- Crear en Infocoop un grupo interdisciplinario para verificar la viabilidad de los proyectos cooperativos.
- Fomentar el comercio en redes en las regiones.
- Que el Infocoop se integre de manera activa en las instancias regionales de planificación.
- Crear una incubadora de proyectos cooperativos.
- Diseñar medios de comunicación directa entre el Infocoop y las cooperativas.

Finalmente, las prioridades del entorno cooperativo están estrechamente relacionadas con las metas vinculadas en el “Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018”.

El Infocoop, en asocio con el Ministerio de Trabajo y otras instituciones públicas y privadas tendrán un destacado rol en lograr que las metas propuestas generen impactos en las poblaciones atendidas, en particular en aquellas zonas de menor índice de desarrollo económico social.

El Instituto espera alcanzar su aporte con base en sus ejes estratégicos que se resumen:

- **Talento humano.**

Conformado por una serie de recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Infocoop que no solo comprenden el esfuerzo o la actividad humana, sino también otros factores que dan diversos matices a este eje: conocimientos, experiencias, motivación, intereses vocacionales, compromiso con la misión y visión de la institución, actitudes, habilidades, potencialidades, salud, etc.

- **Potenciación de Recursos.**

El éxito del Infocoop dependerá de la correcta gestión de los recursos y de la búsqueda continua de mejores oportunidades de financiamiento para cumplir con las demandas del cooperativismo.

El principal reto de este eje es potencializar al Infocoop y buscar nuevas fuentes que permitan fondar al Instituto ya que se ha determinado que los recursos de generación de caja a lo interno y los ingresos por concepto del 10% de utilidades del Sistema Bancario Nacional no son suficientes para cubrir necesidades de financiamiento del movimiento cooperativo.

- **Participación e integración de sus departamentos.**

Se refiere a la contribución y trabajo coordinado entre los diferentes departamentos de la institución y organismos rectores del movimiento cooperativo, que debe existir para satisfacer las necesidades tanto internas como de la población meta del Infocoop. Procesos eficientes e innovadores soportados por el uso de las tecnologías de información alineadas estratégicamente.

- **Empoderamiento de la base asociativa.**

Promover la efectiva participación de la base asociativa en los procesos de planificación y evaluación institucional a través de mecanismos de rendición de cuentas y concentración de acciones. Esto es vital para fortalecer el liderazgo y la imagen del Infocoop dentro del movimiento cooperativo, así como para alcanzar de mejor manera las metas propuestas.

Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto N° 39089

El Plan Nacional de Desarrollo 2015–2018 Alberto Cañas Escalante, así como el Decreto 39089 MP-MTSS “*Declaratoria de interés público y nacional del fomento, creación,*

desarrollo y formalización de los grupos, organizaciones y empresas de la economía social solidaria” destacan como pilar transversal relacionado con el Infocoop:

“Impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos” Así mismo propone como objetivo sectorial al que pertenece el Instituto: *“Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.”*

A partir de ello se tienen dos metas vinculadas con el PND:

1. Generar Emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad.
2. Formar técnicos en desarrollo cooperativos (TDCC) y Auxiliares de proyectos de inversión (APIS) para el desarrollo de organizaciones cooperativas y de grupos y comunidades a nivel nacional.

Oportunidades y necesidades de las y los cooperativistas costarricenses

Los esfuerzos para atender adecuadamente las necesidades de las y los cooperativistas, así como capturar las oportunidades de negocio o desarrollo de sus organizaciones tienen su base en la planificación que se ha realizado a nivel de las distintas organizaciones que conforman el Movimiento Cooperativo.

El IV Censo Nacional Cooperativo (2012), cuyos resultados han resultado en obligada referencia de consulta, así como los Acuerdos definidos en el XIII Congreso Nacional Cooperativo (2014) son los que marcan la hoja de ruta para atender esas oportunidades y necesidades.

Se listan a continuación algunos de los principales acuerdos:

- Articular, desde el Consejo Nacional de Cooperativas, un esquema de integración institucional, (Ministerio de Trabajo, INA, MAG, Infocoop, Conacoop, Cenecoop, RL, Banca para el Desarrollo, etc.) para promover procesos de capacitación y

financiamiento para las cooperativas, con el propósito de generar productividad y empleo principalmente en áreas rurales.

- Que el Infocoop y el Cenecoop, RL, faciliten los trámites y requisitos para la obtención de financiamiento para la capacitación, el desarrollo y la prestación de bienes y servicios dirigidos especialmente a los cooperativistas con capacidades especiales.
- Crear una política de integración para que los organismos cooperativos CPCA, Conacoop, Infocoop y Cenecoop RL, tomando en cuenta a las Uniones y Federaciones, trabajen en conjunto representando al movimiento cooperativo manteniendo permanentemente, una agenda común de trabajo.
- De los recursos del presupuesto asignado a las instituciones del movimiento cooperativo una porción sea destinado a las uniones y federaciones regionales, para fomentar el liderazgo por medio de capacitaciones y actividades de integración.
- Fortalecer la articulación entre el Cenecoop R.L. y el Infocoop en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, en cuanto a los programas de estudio.
- Instar a los organismos de dirección del Conacoop, Infocoop, CPCA, Cenecoop R.L., acciones que promuevan la equidad de género donde se tenga representación. Así como el desarrollo de actividades de capacitación en equidad y sensibilización de género.
- Velar para que los organismos Conacoop, Cenecoop R.L. e Infocoop, le den seguimiento a la Ley 6437 de Enseñanza Obligatoria del Cooperativismo, a fin de que se cumpla a cabalidad y con calidad la Educación Cooperativa en el país.
- Procurar políticas claras, equitativas, y de igualdad de condiciones, en lo relacionado al otorgamiento de crédito a las cooperativas por parte del Infocoop.
- Que el Infocoop mantenga constantes esfuerzos para la búsqueda de nuevos recursos económicos, así como productos novedosos de crédito, en condiciones favorables para apoyar a las cooperativas.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

- Dentro de los programas de crédito lograr condiciones de monto, tasas de interés que faciliten el acceso, sustitución de equipos e inversión para un sistema tecnológico, que sirva de plataforma común para las cooperativas de ahorro y crédito de menores activos.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación Pública, coordine sus acciones de trabajo para fomentar las cooperativas estudiantiles con Fedejoven R.L., logrando así la integración en pro del fortalecimiento de los jóvenes estudiantes cooperativos.
- Crear un comité nacional de coordinación para la gestión requerida para la adaptación al cambio climático, dicho comité deberá estar integrado por representantes del Infocoop, Conacoop, Cenecoop R.L., CPCA. Su función estaría enmarcada por los objetivos nacionales relacionados con la Carbono Neutralidad, los cuales se ejecutarían con base a un plan de trabajo elaborado para los próximos cinco años.
- Que se implemente el derecho a la participación de la mujer en los cuerpos directivos del Movimiento Cooperativo (Infocoop, Conacoop, CPCA, Cenecoop R.L.).

No se debe omitir que los Acuerdos resultan en un marco de referencia, dado que algunas de las propuestas han sido, o forman parte de las acciones y tareas que realiza el Instituto. Si bien es de suma importancia continuar con la integración y desarrollo de estrategias conjuntas, ya no solo, con las organizaciones del cooperativismo, sino participar con las instituciones públicas y privadas, las comunidades en concordancia con el interés del Gobierno de la República hacia políticas regionales y sectoriales.

Resumen de los principales retos institucionales

Para el (Infocoop cada año plantea nuevos retos que han marcado su norte histórico. Para el 2018 podemos resumir los más relevantes:

Década Cooperativa

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) propone a nivel global la Década Cooperativa como una iniciativa que logre hacia el 2020 que el modelo empresarial cooperativo se haya consolidado como:

- Líder reconocido de la sostenibilidad económica, social y medio ambiental.
- El modelo preferido por las personas.
- El tipo de organización empresarial de más rápido crecimiento.

La propuesta se basa en varios temas interrelacionados que suscintamente se resumen:

Participación: La participación democrática de los miembros es la característica más conocida del modelo cooperativo de actividad empresarial, y es un aspecto fundamental que caracteriza a los cooperativas en contraste con las empresas tradicionales.

Sostenibilidad: “Posicionar a las cooperativas como constructoras de sostenibilidad”. Las cooperativas siempre se han propuesto permitir a las personas el acceso a los bienes y servicios, sin explotación. Esto significa una práctica empresarial acorde con un conjunto de valores basados en lo que hoy denominamos sostenibilidad.

Identidad: “Consolidar el mensaje cooperativo y definir la identidad de las cooperativas”. El objetivo consiste en consolidar el mensaje cooperativo y definir la identidad de las cooperativas. El centro de atención debe estar en proyectar un mensaje primario sobre lo que significa la “cooperativa” para un mundo que desconoce en gran medida lo que representa.

Marco jurídico: “Garantizar marcos jurídicos que apoyen el crecimiento del cooperativismo”. Si se logra exponer de manera convincente las razones por las que las cooperativas son mejores para los intereses a largo plazo del mundo, y si el público entiende lo que es una cooperativa, es lógico que hubiera un creciente

interés por constituir más cooperativas. Conviene que los reguladores y los encargados de tomar decisiones políticas entiendan la diferencia intrínseca de las cooperativas y los beneficios que éstas traen consigo.

Capital: Las empresas no pueden funcionar sin capital y las cooperativas no son una excepción de la regla. “Necesitamos capital que sea socialmente constructivo y no destructivo, estabilizador y no desestabilizador. Necesitamos capital comedido, limitado, controlado, dirigido a satisfacer necesidades humanas y no la codicia humana. El capital cooperativo es constructivo, estabilizador y comedido. El mundo necesita más capital cooperativo y nuevas formas de canalizar los ahorros para que no sean inversiones, sino capital cooperativo”.

Con la visión de los pilares o ejes planteados para la Década Cooperativa el Infocoop debe continuar en la búsqueda de acciones estratégicas innovadoras que promuevan el modelo asociativo, le fortalezca y más importante potencie las iniciativas de los grupos en sus primeros esfuerzos de concreción y desarrollo.

Responsabilidad social empresarial

Es de entender que la responsabilidad social empresarial se manifiesta en el movimiento cooperativo, pero debe destacarse que esta es entendida de forma diferente al concepto que desarrollan las empresas no cooperativas.

En los organismos cooperativos se debe entender como la estrategia en la que se reivindica la función social de la cooperativa. El Infocoop ha realizado esfuerzos por ser socialmente responsable, por medio de prácticas, y la inclusión dentro de su oferta formativa de temas relacionados con responsabilidad y balance social. Durante este año se concluyen mejoras en las áreas de los edificios y el centro de capacitación para facilitar el acceso y movilización de personas con capacidades reducidas.

Carbono Neutralidad (CN)

La carbono neutralidad es el balance entre las emisiones y compensaciones de CO₂. En el caso de una organización, se refiere al establecimiento de prácticas de reducción y remoción de sus emisiones de CO₂. La reducción se logra con prácticas y proyectos de optimización y aprovechamiento de fuentes de energía alternativas de la organización y su entorno. La remoción mediante la protección de bosques o establecimiento de proyectos específicos de la organización que muestren captura de CO₂ a través de la actividad fotosintética.

El Instituto ha atendido las iniciativas propuestas por el Poder Ejecutivo, mediante decreto ejecutivo y las normas ministeriales. Se continúa en los esfuerzos para el aprovechamiento del agua de lluvia, mediante el tanque instalado el año anterior, se trabaja de forma constante en el programa de reciclaje y como novedad que se dará continuidad durante el 2016 a un plan de reforestación de La Catalina con la siembra de especies adecuadas para la zona mejorando en mediano plazo la flora y fauna del complejo educativo, en Santa Bárbara de Heredia.

Índice de Gestión Institucional (IGI)

La Contraloría General de la República promueve el Índice de Gestión Institucional como *“una herramienta relevante para identificar oportunidades de mejora que las instituciones pueden implementar en un plazo relativamente corto. De ese modo, estarán potenciando elementos de su actividad que se han identificado como procesos comunes que contribuyen a la gestión.”*

En la valoración del IGI para el año 2016, el Infocoop obtuvo una calificación de 91.5, obteniendo el puesto 28 de entre 144 instituciones valoradas. En el año 2015 se obtuvo una calificación de 89, con lo que se demuestra una constante evolución en temas de gestión.

Ética Institucional.

El Infocoop está avanzando en la generación de una planificación institucional sistémica, que incorpora una serie de elementos en un solo proceso. En dicho enfoque, se incorporan visiones como la ética en la función pública como un criterio especial de atención entre los departamentos.

Es importante señalar que en las 100 preguntas que conforman la Autoevaluación anual, se incluyen preguntas que evalúan esos criterios éticos, tanto en el nivel departamental como en el nivel institucional. Así las cosas, los planes de mejora de la Autoevaluación son las formas de ejecutar el seguimiento a dichos temas éticos.

Política en temas de discapacidad

El Infocoop realizará los esfuerzos para brindar un servicio accesible e igualitario a la población con discapacidad, para lo cual implementará los mecanismos de ajuste necesarios en cuanto a normativa, capacitación del personal, mejoras de infraestructura, accesibilidad de la información y comunicación e investigación así como el fomento del emprendedurismo bajo el modelo cooperativo en aquella población con discapacidad que esté interesada, con el objetivo de ofrecer mecanismos que mejoren la calidad de vida, mediante oportunidades de desarrollo empresarial y generación de empleo.

Dicha política tiene como objetivo general, promover la accesibilidad del servicio institucional a personas con discapacidad. El alcance de la política es aplicable en todos los niveles de la institución, desde la Junta Directiva, pasando por la Dirección Ejecutiva, las Gerencias y hasta el personal técnico y administrativo.

Capítulo 3: Marco filosófico institucional

El marco orientador de Infocoop que ha definido la Junta Directiva hasta el 2017 se compone de una serie de enunciados que sirven de guía tanto para el programa administrativo como para el programa cooperativo.

Dicho marco se detalla a continuación:

Con el fin de satisfacer las necesidades del cooperativismo, el Infocoop ubica como marco para desarrollar sus acciones estratégicas, los ejes propuestos por el Poder Ejecutivo, en el PND, en particular los relacionados con:

- a) Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.
- b) Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.
- c) Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

Estos ejes se encuentran como referentes de la presente Administración. El reto institucional consiste en el mejoramiento de los indicadores de educación, capacitación, mejora de las habilidades y capacidades de las personas, producción entre otros.

El Infocoop, mediante el fomento de las cooperativas en el marco de la economía social solidaria, contribuye a mejorar la calidad de vida, a fomentar la cultura y a lograr una distribución equitativa de la riqueza entre las personas.

MISIÓN.

Somos una institución pública de fomento y desarrollo que difunde, promueve, fortalece, financia y supervisa a las asociaciones cooperativas, a través de recursos tecnológicos, financieros y humanos identificados, comprometidos y capacitados, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del país y fortaleciendo la cultura democrática costarricense.

VISIÓN.

Seremos una institución de desarrollo líder en la promoción y fomento del cooperativismo, que brinda servicios de excelencia en el ámbito nacional, con capital humano identificado con los valores y principios cooperativos y en continuo aprendizaje; aplicando conocimientos y metodologías innovadoras, propiciando alianzas y redes, para mejorar el bienestar social, económico, equitativo y sostenible de la población.

Políticas Institucionales

- **Promoción:** El Infocoop promocionará el modelo cooperativo impulsando nuevos proyectos sostenibles, que contribuyan a cubrir las necesidades económicas y sociales de los asociados/as, que a la vez contribuyan a la generación de nuevos puestos de trabajo.
- **Formación y Capacitación (Identidad):** El Infocoop incorporará en sus prácticas, programas de capacitación, formación y divulgación cooperativa, además de principios y valores cooperativos como lo son la solidaridad y emprendedurismo, innovación, género, accesibilidad y medio ambiente.
- **Comunicación:** El Infocoop desarrollará procesos planificados y participativos de comunicación masiva e interpersonal, orientados a fortalecer la divulgación de logros y proyectos, la educación cooperativa, la buena imagen pública y la inserción del sector cooperativo en la economía social.
- **Financiamiento:** El Infocoop empleará sus recursos financieros y tecnológicos en forma eficaz, para contribuir a la inclusión social y económica de su población meta de manera sostenible.
- **Asistencia Técnica:** El Infocoop desarrollará un programa de asistencia técnica que permita a las cooperativas cumplir su objeto social, y que propicie la mejora en la generación de valor y en la gestión e innovación organizacional.

- **Innovación e investigación:** El Infocoop impulsará prácticas innovadoras y procesos de investigación que contribuyan al desarrollo de los organismos cooperativos en sus negocios, lo social y lo tecnológico.
- **Integración:** El Infocoop Impulsará la creación y consolidación de redes empresariales en los ámbitos regional y sectorial.
- **Evaluación:** El Infocoop procurará el mejoramiento continuo y la eficacia en los procesos que desarrolla para el logro de sus fines, mediante la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de su recurso humano, la calidad de sus servicios, la transparencia, la sostenibilidad y la salvaguarda de su patrimonio.
- **Asesoría legal, doctrinal y fiscalización:** El Infocoop orientará, asesorará y fiscalizará en materia de filosofía, doctrina y métodos cooperativos a los organismos para el cumplimiento de la normativa legal y contable vigente.
- **Tecnologías:** El Infocoop contará con recursos tecnológicos y logísticos de punta, adecuados para el desarrollo de sus actividades operativas.

Programas Institucionales

El Infocoop a efecto de ordenar y poder aprovechar de mejor forma los recursos con los que cuenta, ha desarrollado dos programas para el cumplimiento del fin público. Por un lado, el Programa cooperativo, responsable de la ejecución de las actividades sustantivas de la institución y por el otro lado, el Programa administrativo conocido como el programa de apoyo, donde se desarrollan las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

PROGRAMA COOPERATIVO

El objetivo de este programa es “brindar servicios integrales al movimiento cooperativo”, es decir, labores sustantivas llevadas a cabo por el Infocoop para contribuir con el sector cooperativo. Estos servicios son ejecutados a través de los departamentos de promoción, educación y capacitación, asistencia técnica, financiamiento y supervisión cooperativa.

Producto: “Servicios de Promoción y Fomento Cooperativo”		
Departamento	Subproducto	Objetivo
Promoción	Promoción	Promocionar la constitución de nuevas empresas cooperativas inclusivas con proyectos viables, factibles y necesarios, así como el fortalecimiento de las cooperativas existentes de reciente constitución.
Educación y Capacitación	Capacitación	Brindar educación y capacitación en materia de capacitación cooperativa del movimiento socio-económico en Costa Rica de acuerdo con sus necesidades, requerimientos y particularidades.
Asistencia Técnica	Asistencia Técnica: (Desarrollo Local y Atención Regional)	Impulsar la competitividad de las cooperativas, mediante su fortalecimiento integral, con el propósito de mejorar el nivel de vida de su base asociativa.
Supervisión Cooperativa	Fiscalización	La supervisión de los organismos cooperativos a través de la más estricta vigilancia de estos, mediante mecanismos de fiscalización a sus actuaciones
Financiamiento	Financiamiento	Tramitar toda actividad directamente relacionada con la prestación de servicios financieros y financiamiento para el desarrollo.

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

Está orientado hacia el apoyo de las unidades sustantivas, en este programa se gestionan los aspectos de soporte, administrativo y tecnológico para facilitar el cumplimiento del fin público.

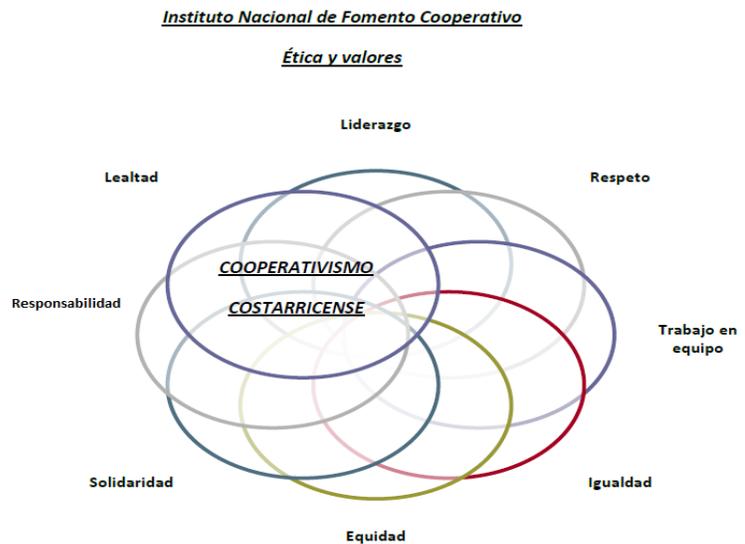
Producto: "Servicios de Apoyo"	
Departamento	Objetivo
Desarrollo Humano	Apoyar la gestión efectiva e integrada de los recursos humanos a nivel institucional.
Administrativo-Financiero	Ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del INFOCOOP, el proceso y control de su situación económica-financiera, la supervisión y control del Archivo Central; así como el aprovisionamiento de los bienes y servicios que el Instituto requiera y el desarrollo de modelos de gestión financiera para el logro de los objetivos institucionales.
Tecnologías de la Información	Administrar, implementar, desarrollar y evolucionar soluciones tecnológicas y de comunicación, para apoyar y facilitar la ejecución de los procesos internos.
Asesoría Jurídica	Ser una instancia asesora responsable de la atención de asuntos en materia legal y de la representación judicial del INFOCOOP. Brinda el apoyo y la asistencia profesional a la Junta Directiva y a la administración superior .
Desarrollo Estratégico	Ser una instancia asesora responsable de coordinar y facilitar los procesos de planificación, presupuestación, cooperación e investigación.
Comunicación e Imagen	Planificar, organizar, integrar al personal, dirigir y controlar el proceso de comunicación, para lo cual desarrolla procesos planificados y participativos de comunicación masiva e interpersonal

Ética y valores Institucionales

Los valores plantean el marco ético-social dentro del cual los funcionarios del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo llevan a cabo sus acciones.

Como parte de las actividades de planificación estratégica, el personal y el equipo gerencial del Infocoop, logró identificar los principios y valores que rigen el accionar de la institución; el proceso fue asesorado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), dentro del marco del convenio ITCR-Infocoop.

Seguidamente se presenta un esquema con los resultados obtenidos.



Factores clave de éxito

Los factores clave de éxito son todos aquellos necesarios para que la institución logre alcanzar sus objetivos propuestos. Son elementos de los que dependen en gran medida los resultados que se logren al finalizar un período de gestión.

Los siguientes son los que se han identificado como claves del éxito, los que proveen a la administración elementos para la toma de decisiones. Se considera que la articulación de estos factores permitirá potenciar los recursos con que cuenta el Infocoop y mantener un orden estratégico, para propiciar el alcance de los objetivos.

Factores claves de éxito	Actual	Ideal
Talento Humano	Recurso humano identificado, comprometido y capacitado, con las destrezas y conocimientos para implementar propuestas de mejora continua en el marco de la modernización institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas identificadas, sensibilizadas y comprometidas con la institución y el movimiento cooperativo. 2. Suficiente, profesional e idóneo, con actitud propositiva, con la capacitación necesaria.
Potenciación de recursos	Se impacta en las organizaciones cooperativas y su base social a través de mecanismos de coordinación, enlaces y establecimiento de redes con entes de desarrollo social y económico por lo cual, el Infocoop busca recursos económicos frescos, para cubrir la demanda crediticia futura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Canalizar los recursos financieros conforme a los fines indicados por la Ley (pertinencia). 2. Contar con los recursos mínimos para la operación del Instituto. 3. Contar con otras fuentes de financiamiento.
Participación e Integración (Departamentos)	Replicar los procesos de participación e integración entre los diferentes actores del movimiento cooperativo para lograr un adecuado alineamiento estratégico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación, investigación y desarrollo. 2. Contar con procesos y servicios eficientes e innovadores. 3. Tecnologías para el desarrollo de sistemas de información.
Empoderamiento de base asociativa	Las estrategias de atención se enmarcan dentro de los límites de acción definidos por la Ley de Asociaciones Cooperativas, considerando los planteamientos y requerimientos de las organizaciones de base cooperativa, las cuales deben tener una amplia y efectiva participación en el proceso de planificación y evaluación a través de mecanismos de rendición de cuentas y concertación de acciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de comunicación. 2. Liderazgo Institucional. 3. Establecimiento de redes y negocios conjuntos 4. Fortalecer la rendición de cuentas institucional.

Capítulo 4: Matrices, cronogramas y guías de verificación

En el presente capítulo se detallan las metas estratégicas del Infocoop para el período 2017, se espera resulten las que permitan continuar cumpliendo con la misión, visión y las políticas institucionales. El Plan Operativo Institucional (POI 2017), se encuentra estructurado en dos grandes áreas: Programa Cooperativo y Programa Administrativo.

Programa Cooperativo

En este programa se identifican las áreas sustantivas del Infocoop, las que llevan a cabo todas las actividades que le señala la Ley, en su relación con las asociaciones cooperativas.

Promoción

El Departamento de Promoción es el encargado de fomentar el modelo empresarial bajo el esquema cooperativo. Por esa razón, sus esfuerzos se concentran en promover e identificar emprendimientos cooperativos sostenibles que contribuyan a cubrir las necesidades económicas y sociales de las y los asociados, así como a la generación de nuevos puestos de trabajo e ingresos.

Su principal aporte consiste en promover condiciones de empleabilidad en regiones estratégicas mediante la articulación con los departamentos técnicos del instituto y con las instituciones del Estado relacionadas a la estrategia de economía social solidaria del Gobierno de la República.

Educación y Capacitación

Compete a este departamento brindar servicios de capacitación a través de diferentes instrumentos: cursos, charlas, talleres, seminarios, entre otros, tomando en cuenta la Ley 4179, artículo 157. Así mismo, la capacitación llevada a cabo considera además el Programa Nacional de Educación Cooperativa, el cual pretende fortalecer las habilidades, destrezas y competencias de las y los asociados a las cooperativas.

Asistencia Técnica

El departamento de Asistencia Técnica es el encargado de apoyar a las cooperativas para que puedan mejorar la gestión empresarial y la competitividad. Su objetivo esencial es impulsar la competitividad de las cooperativas, mediante su fortalecimiento integral, con el propósito de mejorar el nivel de vida de su base asociativa.

Con ello se espera que los componentes de dicha asistencia sean diversos y específicos; atendiendo la necesidad de las cooperativas y de sus respectivos sectores de actividad económica.

Así mismo, es de su competencia revisar integralmente los procedimientos, reglamentos y controles de las participaciones asociativas, de forma que se garantice el cumplimiento de los objetivos de la inversión institucional.

Supervisión Cooperativa

El departamento de Supervisión Cooperativa fiscaliza a las cooperativas, con el fin de que actúen apegadas a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo N° 4179 y sus reformas.

Sus servicios son brindados mediante el diseño y mejoramiento continuo de las herramientas de Supervisión, el uso de la tecnología, para brindar una supervisión más oportuna y adecuada a los requerimientos de la Ley, con el fin de generar confianza y transparencia en la gestión de los organismos Cooperativos hacia sus asociados y la sociedad en general.

Financiamiento

El departamento de Financiamiento es el encargado de gestionar oportunamente los recursos financieros hacia las cooperativas, para que éstas puedan desarrollar los proyectos productivos. Gestiona junto con la Dirección Ejecutiva la viabilidad de los proyectos de apalancamiento del Infocoop y ejecutarlos, así como crear los mecanismos

necesarios de control, seguimiento y de operación, que correspondan al área de Financiamiento.

Programa Administrativo

Los departamentos encargados de brindar todo el apoyo y condiciones necesarias para el adecuado desenvolvimiento de las acciones sustantivas de la institución, son los siguientes:

- Comunicación e Imagen
- Administración y Finanzas
- Desarrollo Humano
- Desarrollo Estratégico
- Tecnologías de Información
- Asesoría Jurídica
- Contraloría de Servicios

Aspectos estratégicos institucionales

Prioridades Institucionales

Las prioridades del Infocoop, siempre guardarán estrecha relación con los fines institucionales por los que fue creado, por lo cual, en concordancia con el artículo 155 de la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y creación del Infocoop, se promoverá, fomentará, divulgará, financiará y se dará apoyo al cooperativismo; tal y como fue detallado en el apartado de Estructura Organizativa del capítulo 1.

Además de las tareas propias que le señala la Ley al Instituto, este ha coordinado con el Poder Ejecutivo acciones vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se han establecido prioridades que se detallan a continuación, para el año 2016:

- Formar Técnicos en Desarrollo Cooperativo Comunitario (TDCC) y Auxiliares en Proyectos de Inversión (APIS). Especialmente en regiones vulnerables, zonas fronterizas y costeras.
- Generar emprendimientos cooperativos que mejoren las condiciones de empleabilidad para sus asociados y asociadas. Con especial énfasis en regiones vulnerables, zonas fronterizas y costeras, aprovechando los beneficios de la planificación regional que ha sido instaurada a partir del presente año en todo el país.
- Preparación de los aspectos logísticos, de contratación y presupuesto para la realización de un nuevo Censo Nacional Cooperativo, para el 2017. Herramienta demostrada y probada para el mayor conocimiento del movimiento cooperativo.
- Identificación e integración, de nuevas generaciones de cooperativistas, teniendo en cuenta, las particularidades culturales y sociales de cada región en la que se identifiquen jóvenes interesados en el modelo asociativo.
- Apoyo en las diferentes áreas, en particular la cartera crediticia, a los sectores afectados por situaciones climáticas y fitosanitarias, así como a nuevos proyectos orientados al fomento y desarrollo de los grupos asociativos. Con el fortalecimiento patrimonial con nuevas alternativas de recursos, como los provenientes del BCIE.
- Establecer estratégicamente un camino a seguir en conjunto con otros entes rectores del movimiento cooperativo en el que cada uno aporte de manera coordinada a metas comunes según sus capacidades y competencias.
- Abordaje de otros temas estratégicos: Responsabilidad Social Cooperativa, Carbono Neutralidad con el fin que participen las y los funcionarios y otras organizaciones del movimiento cooperativo. Se dispone de recursos económicos y financieros para las mismas, así como la integración de actividades de voluntariado.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

- Se mantiene como un reto permanente desarrollar buenas prácticas de gestión que aseguren una destacada posición en el Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República (IGI), lo que plantea continuar con procesos de mejora continua para asegurar la posición dentro del grupo más destacado de instituciones evaluadas.
- Mantener el adecuado clima organizacional, a través de la participación del personal en los planes de capacitación continua, mitigación de riesgos y campañas preventivas de salud. Con instalaciones físicas apropiadas.
- Participar en las actividades y sesiones de trabajo promovidas por las diferentes instituciones que integran el Poder Ejecutivo para fortalecer desde esa articulación del cooperativismo la promoción e impulso de la economía social solidaria en Costa

Nombre del programa	Monto presupuestario (millones de colones)		Porcentaje 2018	Participación relativa de cada programa en el presupuesto de Infocoop
	2017	2018		
Programa Cooperativo	29.260.074.273	30.198.033.063	86.7%	85%
Programa administrativo	4.907.569.553	4.613.732.015	13.3	15%
Total	34.167.643.826	34.811.765.078*	100	100%

*No incluye las transferencias que Infocoop realiza por ley.

Indicador de resultados

El Infocoop la aprobación por parte del MTSS y Mideplan de las metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se detallan en el siguiente recuadro:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Formar técnicos en desarrollo cooperativo comunitario (TDCC) y Auxiliares de proyectos de inversión (API) especialmente en regiones vulnerables, zonas fronterizas y costeras

Generar emprendimientos cooperativos que mejoren las condiciones de empleabilidad para sus asociados y asociadas, con especial énfasis en emprendimientos cooperativos

300 personas capacitadas mediante la metodología de capacitación masiva con el componente cooperativo en el periodo 2016-2018. estimación de 45 TDCC y 255 API

40 emprendimientos cooperativos

2015: 45 personas
2016: 85 personas
2017: 85 personas
2018: 85 personas

10 emprendimientos cooperativos por año del 2015 al 2018

Anexos

Anexo 1: MAPP y aprobación del Ministerio de Trabajo.



"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"

MTSS-DMT-OF-512-2017
18 de mayo del 2017

Señor
Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Asunto: Aval matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio DE-547-2017, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de su institución.

Realizado el análisis respectivo, se concluye que la MAPP 2018 cumple con los requerimientos establecidos en dichos lineamientos y los respectivos "criterios de vinculación".

Por lo anterior, se dictamina su concordancia con lo establecido en el PND 2015-2018, en lo que corresponde al Sector Trabajo y Seguridad Social y se brinda el *aval provisional de vinculación*, por cuanto se queda a la espera de los ajustes pertinentes una vez aprobado el presupuesto del INFOCOOP por parte de la Contraloría General de la República, a la vez se les recuerda la importancia de adjuntar la Ficha Técnica.

Cordialmente,

ALFREDO HASBUN CAMACHO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALFREDO HASBUN CAMACHO (FIRMA) Fecha: 2017.05.10 13:34:39 -05'00'

Alfredo Hasbun Camacho
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Cc. Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación y Política Económica
Eugenia Bonilla, Gerencia de Desarrollo Estratégico, INFOCOOP
Mario Robles, Análisis del Desarrollo MIDEPLAN
Martha Argüello, Directora General de Planificación, MTSS
Vanessa Soto Arias, Jefe de Desarrollo Organizacional, DGPT, MTSS.

**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFOCOOP**

Dirección Ejecutiva

15 de mayo del 2017
DE-547-2017

INFOCOOP

DES. ESTRATEGICO

15 MAY '17 10:51 AM

 Leonardo

**Señor
Alfredo Hasbun Camacho
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Su Despacho**

Estimado señor:

En atención al oficio MTSS-DMT-OF-486-2017, le remito la matriz MAPP y la ficha técnica correspondiente de las metas que la institución vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas"; dicha matriz tiene establecido la meta y el presupuesto tentativo y proyectado para el año 2018.

No es factible enviar el resto de las metas de nuestro POI 2018 por el momento, ya que el instituto tiene programado realizar dicho trabajo entre los meses de julio-agosto y setiembre, ya que según la normativa el Infocoop debe presentar el mismo ante la STAP y a la Contraloría General de la República hasta el 30 de setiembre 2017; sin embargo, es importante tomar en cuenta que el resto de las metas que se incluye en nuestro Plan Operativo Institucional 2018 no se vinculan directamente con el PND.

Así las cosas, se anexa a la presente misiva, la matriz MAPP y la respectiva ficha técnica.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.**

:gmf
C: Departamento Desarrollo Estratégico
Consecutivo, Expediente

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por tanto el Ministerio de Planificación dieron su aprobación a las metas propuestas vinculadas con el Plan Nacional de desarrollo para el año 2017, se incorpora en la siguiente imagen:

PLAN NACIONAL DESARROLLO									
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND		COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION
							2017	2018	
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS	Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	1.7.1.1. Emprendimientos cooperativos constituidos	1.7.1.1.1. Número de emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad	2015: 10 Emprendimientos	40	10	10	Nacional
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS	Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	1.7.2.1. Técnicos en Desarrollo Comunal Cooperativo y APIS impulsando el desarrollo cooperativo y de grupos y comunidades del país.	1.7.21.1. Número de TDCC y APIS formados en desarrollo cooperativo comunitario para impulsar el desarrollo regional en Costa Rica	2016: 85 APIS	300	85 APIS	85 APIS	Brunca

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
							HOMBRES	MUJERES				t+1	t+2	t+3			
				ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL			ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	
Conceder financiamiento a los Organismos cooperativos para el adecuado desarrollo de sus actividades y bienestar de su base asociativa	Ejecutar en el año 2018 un Plan de Colocación proactivo, con criterios de desarrollo regional y sectorial, que enfatice en aspectos como el microcrédito, valor agregado y encadenamientos empresariales	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Financiamiento (Código 420)	Colocación de recursos de Infocoop en poblaciones vulnerables.	Porcentaje	100%				100% de la cartera colocada en las poblaciones priorizadas por el Plan.	NA	100%	100%	100%	100%	26.939	Fondos Propios y Administrados	
	Consolidar la unidad de medición del impacto socioeconómico en población vulnerable.	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Financiamiento (Código 420)	Unidad consolidada y en operación.	Estudios sobre importancia de recursos colocados	6				Al menos 6 estudios sobre la importancia de los recursos colocados en el año 2018.	NA	6 estudios	2 estudios	2 estudios	2 estudios	104.45	Fondos Propios	
	Ejecutar en el año 2018, un plan piloto para otorgar y administrar proyectos de coinvertión.	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Financiamiento (Código 420)	Plan piloto ejecutado en coinvertión.	Proyectos de coinvertión	2				Al menos 2 proyectos de coinvertión ejecutados en 2018.	NA	2 proyectos	0	1 proyecto	1 proyecto	52.23	Fondos Propios	

Anexo 2: Pronunciamiento de Dirección Ejecutiva sobre inversión públ



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

San José, 16 de febrero de 2017
DM-084-17

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Ministro Rector
Sector Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Estimado señor:

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) le comunica que los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) constituyen la base para la programación del ejercicio presupuestario del año 2018, de acuerdo con las "Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública", emitidas mediante Decreto Ejecutivo 35374 PLAN, y lo establecido en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica".

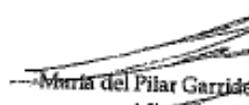
En este sentido, MIDEPLAN aceptará las solicitudes de inscripción de nuevos proyectos o la actualización de los proyectos registrados en el BPIP hasta el 28 de abril de 2017, para las iniciativas de inversión que requieren recursos para el 2018 y que serán desarrolladas por los ministerios; y hasta el 14 de setiembre de 2017 para las demás entidades del Sector Trabajo y Seguridad Social. Esto con el objetivo de emitir las certificaciones que forman parte de los documentos de presupuesto institucionales.

La información de los proyectos registrados en el BPIP puede ser consultada por los diferentes funcionarios utilizando el módulo del BPIP en el programa Delphos que se encuentra en la página de web de MIDEPLAN, en www.mideplan.go.cr.

Este proceso es parte de la coordinación que se realiza con las autoridades del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República (CGR), para lograr que el país oriente los recursos de inversión pública a los mejores proyectos en concordancia con las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante 2015-2018".

Agradezco considerar y girar las instrucciones a las respectivas instancias de planificación y presupuesto de las instituciones que conforman el Sector Trabajo y Seguridad Social, para realizar las actividades requeridas en los plazos y fechas estipuladas.

Atentamente,


María del Pilar Garrido González
Ministra a.i.



16 de marzo del 2017
SDE-101 -2017

29 MAR '17 3:18AM

Señora
María Vanessa Soto Arias
Secretaria Sectorial
Dirección General de Planificación del Trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO


Estimada señora:

Aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente; asimismo me refiero a la solicitud del oficio DGPT-DADO-OF-2-2017 del 13 de marzo del 2017, en donde su representada solicita al INFOCOOP información relacionada con proyectos de inversión pública para el periodo 2018.

Sobre lo que se solicita en dicha misiva, respetuosamente le informo lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el INFOCOOP es una institución de servicios, y su gestión no está estructurada como proyectos de inversión pública, dentro de nuestra misión de fomento del cooperativismo se brinda capacitación a los cooperativistas, da asistencia técnica, financiamiento y promueve la creación de cooperativas como modelo de desarrollo que contribuye a la democratización social y económica del país; sin embargo, ese accionar no está bajo el esquema de inversión pública tal y como lo visualiza el Ministerio de Planificación.

Tomando en cuenta lo anterior, la institución se compromete a continuar con el análisis para detectar algunos proyectos que puedan tener relación con el Banco de Inversión Pública que lleva MIDEPLAN.

Atentamente,



MAG. Gustavo Fernández Quesada
Subdirector Ejecutivo



- C. *Lic. Roberto Mora Rodríguez, Director de Planificación INA*
Licda. Martha Argüello, Director Planificación MTSS
Desarrollo Estratégico INFOCOOP/ Expediente/ Consecutivo

Anexo 3: Programación estratégica a nivel de programa

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Gustavo Fernandez Quesada

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Alfredo Hasbum Camacho

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Impulsar la competitividad de las cooperativas, mediante su fortalecimiento integral, con el propósito de mejorar el nivel de vida de su base asociativa	Ejecutar en el año 2018, un Plan de Asistencia Técnica con enfoque regional y sectorial, que priorice: cartera financiada, sector agrícola, emprendimientos y cooperativas de atención urgente, dando prioridad al valor agregado y la innovación.	Programa (520) Asistencia Técnica (410)	Plan en operación, con metodologías de abordaje regional y sectorial.	COOPERATIVAS	50	COOPERATIVAS	N/A	N/A	% cooperativas atendidas	N/A	100	0	0	0	486,8	Recursos propios y Convenios con otras instituciones		
	Consolidar en el año 2018, una unidad de inteligencia de mercados, basada en la gestión de alianzas comerciales y la promoción de encadenamientos productivos cooperativos.	Programa (520) Asistencia Técnica (410)	Unidad creada y en operación. Alianzas, sinergias y encadenamientos concretados. Empresas cooperativas atendidas en procesos comerciales y encadenamientos con otras cooperativas o sectores productivos.	Alianzas comerciales ejecutadas	al menos 10	Alianzas comerciales	N/A	N/A	% de alianzas comerciales en ejecución	N/A	100	0	0	0	24,1	Recursos Propios	El cumplimiento de esta meta dependerá de la asignación de recurso humano adicional al que ya cuenta el Departamento. Asimismo, deben tomarse en cuenta las consideraciones técnicas establecidas en el oficio AT-1458-2018	
	Consolidar en el año 2018, una unidad de viabilización de proyectos de cooperativas, procurando encadenamientos de valor agregado e innovación.	Programa (520) Asistencia Técnica (410)	Unidad creada y en operación. Creado procedimiento de entrada de unidad de proyectos cooperativos. Creado productos par la atención de iniciativas cooperativas de proyectos empresariales.	Cooperativas Viabilizadas	al menos 10	COOPERATIVAS	N/A	N/A	% de cooperativas viabilizadas	N/A	100	0	0	0	26,45	Recursos propios	El cumplimiento de esta meta dependerá de la asignación de recurso humano adicional al que ya cuenta el Departamento. Asimismo, deben tomarse en cuenta las consideraciones técnicas establecidas en el oficio AT-1458-2018	

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	INFOCOOP
Nombre del Jerarca de la Institución	Lic. Gustavo Fernández
Sector:	
Ministro(a) Rector(a)	
Nombre del departamento	Educación y Capacitación

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
1. Ejecutar en el marco del SINECOOP durante el año 2018, una oferta curricular articulada para la enseñanza del cooperativismo en niños, jóvenes y cooperativistas adultos, con énfasis en emprendedurismo.	Desarrollo de una oferta curricular articulada con énfasis en emprendedurismo	520 Programa Cooperativo, 530 Educación y Capacitación	En el marco de SINECOOP, Intecoop promueve la enseñanza del cooperativismo con innovación y dando énfasis al emprendedurismo.	Oferta curricular en ejecución. Casos de éxito en la aplicación de conocimientos adquiridos.	1550	Cooperativistas, estudiantes y docentes del Movimiento Cooperativo Nacional	775	775	Cursos y programas de formación impartidos y evaluados. Al menos 10 casos de éxito empresarial (aplicación de conocimientos) sistematizados.	1550	1550	1550	1550	1550	282,32	Fondos Propios		
	Atención Integral de Emprendicoops*	Brindar acompañamiento de capacitación a 10 emprendimientos cooperativos por año (dos años cada emprendimiento), en coordinación con Promoción.	En el año 1, se llevará a cabo la implementación de los procesos de capacitación con oferta formativa básica. Los emprendicoops, serán atendidos bajo un proceso de capacitación con la oferta formativa básica en el primer año, y en el segundo, atención de estos en necesidades especializadas que requieren para su gestión específica.	En el año 2, se implementará un programa de capacitaciones especializadas coordinadas con Promoción y AT, así como de respuesta a necesidades más específicas.	400	Integrantes de emprendimientos	200	200	Cantidad de emprendimientos atendidos Cantidad de participantes por emprendimiento certificados que después de un proceso, alcanzaron algún tipo de gestión en la cooperativa participando activamente como tomadores de decisiones. Cantidad de participantes de cuerpos directivos certificados que después de un proceso, impulsaron mejoras o propuestas en el quehacer de sus labores a lo interno del órgano colegiado.	400	400	400	400					
		Desarrollo de un plan de capacitación acorde con las necesidades de la incubadora de empresas cooperativas y de las cooperativas financiadas por el INFOCOOP.	Infocoop brinda capacitación específica según las necesidades de cada región, sector y población meta, identificando los aportes puntuales para mejorar su competitividad.	Plan de capacitación ajustado a necesidades, elaborado y en ejecución. Atención de necesidades puntuales de cooperativas por sector y regiones de planificación.	800	Asociados de cooperativas regionales, incubadas y/o financiadas	400	400	Asociados de al menos 40 cooperativas o grupos precoperativos capacitados.	800	800	800	800	800			246,60	

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	INFOCOOP
Nombre del Jerarca de la Institución	Lic. Gustavo Fernández
Sector:	
Ministro(a) Rector(a)	
Nombre del departamento	Educación y Capacitación

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES				
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3			
				3. Poner en operación en el 2018, un Centro de Investigación Cooperativa y generación de pensamiento relevante para el movimiento cooperativo costarricense. Desarrollo de una unidad de fomento de la investigación y generación de pensamiento cooperativo. 520 Programa Cooperativo, 530 Educación y Capacitación Infocoop participa activamente en la generación y divulgación del conocimiento relevante y estratégico para el sector. Centro de Investigación** creado y promoviendo acciones de generación de conocimiento en el movimiento cooperativo nacional. Actividades generadas en intercambio o generación de conocimiento. Publicaciones***.				500				Personas relacionadas con el Movimiento Cooperativo Nacional	250	250	Al menos 10 eventos (charlas, conferencias, foros, etc.) organizados o con participación activa de Infocoop. 4 Publicaciones sobre temas de interés para el sector cooperativo nacional.	500		500	500	500	500
				3250			1625	1625		3250	3250	3250	3250	3250	579,02						

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	Instituto de Fomento Cooperativo
Nombre del Jerarca de la Institución	Mag. Gustavo Fernández Quesda, Director Ejecutivo a.i.
Sector:	Trabajo
Ministro(a) Rector(a)	Lic. Alfredo Hasbum

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
	3-Coadyuvar en el 2018, en los ajustes y mejoras para el fortalecimiento de la regulación normativa de las asociaciones cooperativas.	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Supervisión(Código 600)	Propuesta base para discusión del proyecto de ley de cooperativas ajustado a las necesidades actuales del movimiento cooperativo y/o documento finalizado del Reglamento al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente (documentos entregados en su última versión).	1- Participar en la comisión institucional de propuesta de ley de cooperativas y reglamento título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente. 2- Facilitar y sistematizar criterios y dictámenes jurídicos emitidos por el Departamento de Supervisión Cooperativa sobre temas de derecho cooperativo y materia cooperativa contable. 3- Brindar apoyo a la comisión en actividades de discusión y consulta, así como para la sistematización de la información y redacción de los proyectos de normativa.											46,37	Fondos propios		
	4- Establecer en el 2018, un procedimiento actualizado para la conformación y el funcionamiento de las Juntas Liquidadoras.	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Supervisión(Código 600)	Procedimiento actualizado para la conformación y funcionamiento de las comisiones liquidadoras. Al menos 20 comisiones liquidadoras finalizadas con nuevo procedimiento aprobado.	1- Reformular el procedimiento para la conformación y funcionamiento de las comisiones liquidadoras. 2- Gestionar la liquidación de 20 organismos cooperativos disueltos.	20				1-Procedimiento presentado. 2-Al menos 20 comisiones liquidadoras finalizadas con nuevo procedimiento aprobado.							46,37	Fondos propios	

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	INFOCOOP
Nombre del Jerarca de la Institución	Gustavo Fernández Quesada
Sector:	Trabajo
Ministro(a) Rector(a)	Alfredo Hasbun Camacho

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																			
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND		COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES			
							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD						USUARIO (A)	CANTIDAD		t			DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
															HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2			t+3				
																											2017	2018	
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS	Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social	1.7.Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	1.7.1.1. Emprendimientos cooperativos constituidos	1.7.1.1.1. Número de emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad	2015: 10 Emprendimientos	40	10	10	Nacional	1.7. Generar Emprendimientos cooperativos	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Promoción (Código 510)	Emprendimientos cooperativos constituido	Cooperativas que finalizan Plan de Trabajo como emprendimiento INFOCOOP.	10	NA	NA	Número de Emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad	2014: 20 Emprendimientos	10	ND	ND	ND	287,36	Propia	1. Se cuenta con la atención integral a los Emprendimientos por parte de los Departamentos de Educación y Capacitación, así como de Asistencia Técnica, además de Promoción. 2. Se cuenta con el sistema informático de registro y seguimiento a grupos en atención RGA. 3. Evaluación concurrente y establecimiento de medidas de control interno y mitigación del riesgo.			
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS	Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	1.7.2.1. Técnicos en Desarrollo Comunal Cooperativo y APIS impulsando el desarrollo cooperativo y de grupos y comunidades del país.	1.7.2.1.1. Número de TDDC y APIS formados en desarrollo cooperativo comunitario para impulsar el desarrollo regional en Costa Rica	2016: 85 APIS	300	85 APIS	85 APIS	Brunca	1.7.2. Formar técnicos en desarrollo cooperativos (TDDC) y Auxiliares de proyectos de inserción (APIS) para el desarrollo de organizaciones cooperativas y de grupos y comunidades a nivel nacional.	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Promoción (Código 510)	Servicios de Capacitación	Personas capacitadas con metodología de capacitación masiva.	85	120	ND	Como dato mínimo de los APIS que estarían siendo contactados y convocados para participar en el Seminario. (1) Sería hasta el inicio del seminario que se pueda verificar la participación por género, sin embargo, en el histórico estadístico se puede considerar un 50% hombres y 50% mujeres, para absolutos de 60 y 60 hombres y mujeres convocados.	ND	Número de APIS formados en desarrollo cooperativo comunitario para impulsar el desarrollo regional en Costa Rica	2016: 85 APIS	1300 API (dato PND de línea base)	85 APIS	ND	ND	ND	70,68	Propia	1. Las estimaciones de POI y presupuesto de Germinadora se basan en el supuesto de operación del proyecto a nivel interinstitucional. 2. Esta meta se coordina con otras tres instituciones en un conenio marco: MTSS, JUDESUR y UNA.

Nombre de la Institución:	INFOCOOP
Nombre del Jerarca de la Institución	Gustavo Fernández Quesada
Sector:	Trabajo
Ministro(a) Rector(a)	Alfredo Hasbun Camacho

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
							HOMBRES	MUJERES				t+1	t+2	t+3			
Promocionar la constitución de nuevas empresas cooperativas inclusivas con proyectos viables, factibles y necesarios, así como fortalecer las cooperativas existentes de reciente constitución, que generen nuevos puestos de trabajo con implicación en sus territorios y articulados en redes que potencian capacidades y oportunidades a sus habitantes	Programa Cooperativo: Código 520,	Departamento Promoción (Código 510)	Plan de promoción para los próximos 5 años, con actores, presupuesto y metas, Incubadora de cooperativas funcionando intra y extra muros generando aportes al sector cooperativo. Cooperativas creadas y con actividad productiva demostrable, con innovación y valor agregado.	Consolidar una incubadora de Empresas cooperativas nuevas en áreas de valor agregado y con encadenamientos productivos identificados. (intra y extramuros) en el marco de un Plan de Promoción proactivo en áreas económicas de valor agregado e innovación.	1 Incubadora de empresas	Empresas cooperativas nuevas	N/D Será hasta el inicio del proyecto que se pueda verificar la participación por género, sin embargo, asumiendo que las cooperativas participantes sean similares a los Emprendimientos, en el histórico del año 2016 y I Semestre 2017, la relación es 66% hombres y 34% mujeres		Documento del Plan de promoción en ejecución. Incubadora de cooperativas en operación. Al menos 20 cooperativas con ingresos por ventas o contratos firmados.	N/D	Documento del Plan de promoción en ejecución. Incubadora de cooperativas en operación. Al menos 20 cooperativas con ventas o contratos firmados.	N/D	N/D	N/D	136,03	Propia	1. Evaluación concurrente y establecimiento de medidas de control interno y mitigación del riesgo.
Promocionar la constitución de nuevas empresas cooperativas inclusivas con proyectos viables, factibles y necesarios, así como fortalecer las cooperativas existentes de reciente constitución, que generen nuevos puestos de trabajo con implicación en sus territorios y articulados en redes que potencian capacidades y oportunidades a sus habitantes	Programa Cooperativo: Código 520,	Departamento Promoción (Código 510)	Cooperativa creada. Encadenamiento productivo identificado y articulado para la cooperativa. Necesidades de financiamiento y asistencia técnica establecidos en plan de atención.	Desarrollar un plan piloto de una empresa cooperativa patrimonial de interés público en una región de rezago social, encadenada a algún sector económico, con con valor agregado e innovación y con participación activa del INFOCOOP mediante cooperativas patrimoniales en la articulación de sectores productivos en poblaciones vulnerables.	1 empresa cooperativa patrimonial	Cooperativas u organizaciones de economía social	N/D	N/D	Cooperativa patrimonial con operación empresarial.	N/D	Cooperativa patrimonial con operación empresarial.	N/D	N/D	N/D	50	Propia	1. Evaluación concurrente y establecimiento de medidas de control interno y mitigación del riesgo.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Conceder financiamiento a los Organismos cooperativos para el adecuado desarrollo de sus actividades y bienestar de su base asociativa	Ejecutar en el año 2018, un Plan de Colocación proactivo, con criterios de desarrollo regional y sectorial, que enfatique en aspectos como el microcrédito, valor agregado y encadenamientos empresariales	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Financiamiento (Código 420)	Colocación de recursos de Infocoop en poblaciones vulnerables.	Porcentaje	100%				100% de la cartera colocada en las poblaciones priorizadas por el Plan.	N/A	100%	100%	100%	100%	26,939	Fondos Propios y Administrados		
	Consolidar la unidad de medición del impacto socioeconómico en población vulnerable.	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Financiamiento (Código 420)	Unidad consolidada y en operación.	Estudios sobre importancia de recursos colocados	6				Al menos 6 estudios sobre la importancia de los recursos colocados en el año 2018.	N/A	6 estudios	2 estudios	2 estudios	2 estudios	104,45	Fondos Propios		
	Ejecutar en el año 2018, un plan piloto para otorgar y administrar proyectos de coinversión.	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Financiamiento (Código 420)	Plan piloto ejecutado en coinversión.	Proyectos de coinversión	2				Al menos 2 proyectos de coinversión ejecutados en 2018.	N/A	2 proyectos	0	1 proyecto	1 proyecto	52,23	Fondos Propios		

Anexo 4: Fichas Técnicas del Programa Cooperativo

FICHA TÉCNICA

Institución:

Programa / Subprograma Presupuestario:

Departamento de financiamiento

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES		
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
Colocación de recursos de Infocoop en poblaciones vulnerables.	100% de la cartera colocada en las poblaciones priorizadas por el Plan.	Créditos colocados / Presupuesto de colocaciones para el 2018	Cartera de Crédito y Datos contables y presupuestarios	Atención de proyectos viables de organismos cooperativos priorizados por el plan que requieran financiamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerencia de Financiamiento
Unidad consolidada y en operación.	Al menos 6 estudios sobre la importancia de los recursos colocados en el año 2018.	6 estudios	Información suministrada por los organismos cooperativos beneficiados con los recursos otorgados	Análisis de los estudios de impacto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerencia de Financiamiento
Plan piloto ejecutado en coinversión.	Al menos 2 proyectos de coinversión ejecutados en 2018.	2 proyectos	Información suministrada por los organismos cooperativos beneficiados con el proyecto de coinversión ejecutado	Análisis de los proyectos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerencia de Financiamiento

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	INFOCOOP
Nombre del Jerarca de la Institución	Gustavo Fernández Quesada
Sector:	Trabajo
Ministro(a) Rector(a)	Alfredo Hasbum Camacho

Departamento de Promoción

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																			
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND		COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR			ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES				
							2017	2018						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
																	HOMBRES							MUJERES		ANUAL	t+1	t+2	t+3
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS	Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social	1.7.Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	1.7.1.1. Emprendimientos cooperativos constituidos	1.7.1.1.1. Número de emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad	2015: 10 Emprendimientos	40	10	10	Nacional	1.7. Generar Emprendimientos cooperativos	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Promoción (Código 510)	Emprendimientos cooperativos constituido	Cooperativas que finalizan Plan de Trabajo como emprendimiento INFOCOOP.	10	10 Cooperativas de reciente constitución con mejor perfil organizativo / empresarial del año	NA	NA	Número de Emprendimientos cooperativos constituidos con acompañamiento integral para asegurar su sostenibilidad	2014: 20 Emprendimientos	10	ND	ND	ND	287,36	Propia	1. Se cuenta con la atención integral a los Emprendimientos por parte de los Departamentos de Educación y Capacitación, así como de Asistencia Técnica, además de Promoción. 2. Se cuenta con el sistema informático de registro y seguimiento a grupos en atención RGA. 3. Evaluación concurrente y establecimiento de medidas de control interno y mitigación del riesgo.		
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS	Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	1.7.2.1. Técnicos en Desarrollo Comunal Cooperativo y APIS impulsando el desarrollo cooperativo y de grupos y comunidades del país.	1.7.2.1.1. Número de TDCC y APIS formados en desarrollo cooperativo comunitario para impulsar el desarrollo regional en Costa Rica	2016: 65 APIS	300	65 APIS	65 APIS	Brunca	1.7.2. Formar técnicos en desarrollo cooperativos (TDCC) y Auxiliares de proyectos de inserción (APIS) para el desarrollo de organizaciones cooperativas y de grupos y comunidades a nivel nacional.	1.7. Programa de promoción de la organización y desarrollo cooperativo	Programa Cooperativo: Código 520, Departamento Promoción (Código 510)	Servicios de Capacitación	Personas capacitadas con metodología de capacitación masiva.	65	120 Como dato mínimo de los APIS que estarían siendo contactados y convocados para participar en el Seminario, (1) ND Será hasta el inicio del seminario que se pueda verificar la participación por género, sin embargo, en el histórico estadístico se puede considerar un 50% hombres y 50% mujeres, para absolutos de 60 y 60 hombres y mujeres convocados.	ND	ND	Número de APIS formados en desarrollo cooperativo comunitario para impulsar el desarrollo regional en Costa Rica	2016: 65 APIS 1300 API (dato PND de línea base)	65 APIS	ND	ND	ND	70,68	Propia	1. Las estimaciones de POI y presupuesto de Germinadora se basan en el supuesto de operación del proyecto a nivel interinstitucional. 2. Esta meta se coordina con otras tres instituciones en un convenio marco: MTSS, JUDESUR y UNA.		

Nombre de la Institución:	INFOCOOP
Nombre del Jefe de la Institución	Gustavo Fernández Quesada
Sector:	Trabajo
Ministro(a) Rector(a)	Alfredo Hasbun Camacho

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES				MUJERES	t+1	t+2				t+3
				ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL			ANUAL							
Promocionar la constitución de nuevas empresas cooperativas inclusivas con proyectos viables, factibles y necesarios, así como fortalecer las cooperativas existentes de reciente constitución, que generen nuevos puestos de trabajo con implicación en sus territorios y articulados en redes que potencian capacidades y oportunidades a sus habitantes	Programa Cooperativo: Código 520,	Departamento Promoción (Código 510)	Plan de promoción para los próximos 5 años, con actores, presupuesto y metas, Incubadora de cooperativas funcionando intra y extra muros generando aportes al sector cooperativo. Cooperativas creadas y con actividad productiva demostrable, con innovación y valor agregado.	Consolidar una incubadora de Empresas cooperativas nuevas en áreas de valor agregado y con encadenamientos productivos identificados. (intra y extramuros) en el marco de un Plan de Promoción proactivo en áreas económicas de valor agregado e innovación.	1 Incubadora de empresas	Empresas cooperativas nuevas	N/D Será hasta el inicio del proyecto que se pueda verificar la participación por género, sin embargo, asumiendo que las cooperativas participantes sean similares a los Emprendimientos, en el histórico del año 2016 y I Semestre 2017, la relación es 66% hombres y 34% mujeres	Documento del Plan de promoción en ejecución. Incubadora de cooperativas en operación. Al menos 20 cooperativas con ingresos por ventas o contratos firmados.	N/D	Documento del Plan de promoción en ejecución. Incubadora de cooperativas en operación. Al menos 20 cooperativas en operación.	N/D	N/D	N/D	84,9	Propia	1, Evaluación concurrente y establecimiento de medidas de control interno y mitigación del riesgo.	
Promocionar la constitución de nuevas empresas cooperativas inclusivas con proyectos viables, factibles y necesarios, así como fortalecer las cooperativas existentes de reciente constitución, que generen nuevos puestos de trabajo con implicación en sus territorios y articulados en redes que potencian capacidades y oportunidades a sus habitantes	Programa Cooperativo: Código 520,	Departamento Promoción (Código 510)	Cooperativa creada. Encadenamiento productivo indentificado y articulado para la cooperativa. Necesidades de financiamiento y asistencia técnica establecidos en plan de atención.	Desarrollar un plan piloto de una empresa cooperativa patrimonial de interés público en una región de rezago social, encadenada a algún sector económico, con con valor agregado e innovación y con participación activa del INFOCOOP mediante cooperativas patrimoniales en la articulación de sectores productivos en poblaciones vulnerables.	1 empresa coooperativa patrimonial	Cooperativas u oraganizaciones de economía social	N/D N/D	Cooperativa patrimonial con operación empresarial.	N/D	Cooperativa patrimonial con operación empresarial.	N/D	N/D	N/D	56,3	Propia	1, Evaluación concurrente y establecimiento de medidas de control interno y mitigación del riesgo.	

Institución: INFOCOOP

Programa / Subprograma Presupuestario: Programa cooperativo 520 ; Educación y Capacitación 530

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												Costo anual	RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N			D
<i>Desarrollo de una oferta curricular articulada con énfasis en emprendedurismo</i>	<i>Cursos y programas de formación impartidos y evaluados.</i>	En concordancia con la fórmula de cada indicador	Listas de asistencia de los procesos de capacitación atendidos, cantidad de certificaciones emitidas, cantidad de encuestas aplicadas	<i>Oferta curricular en ejecución.</i>														
	<i>Al menos 10 casos de éxito empresarial (aplicación de conocimientos) sistematizados.</i>			<i>Casos de éxito en la aplicación de conocimientos adquiridos.</i>														
Atención integral de Emprendicoops*	Cantidad de emprendimientos atendidos Cantidad de participantes por emprendimiento certificados que después de un proceso, alcanzaron algún tipo de gestión en la cooperativa participando activamente como tomadores de decisiones.			<i>En el año 1, se llevará a cabo la implementación de los procesos de capacitación con oferta formativa básica.</i>	NA	NA	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	28,23	282,32
	Cantidad de participantes de cuerpos directivos certificados que después de un proceso, impulsaron mejoras o propuestas en el quehacer de sus labores a lo interno del órgano colegiado.			<i>En el año 2, se implementará un programa de capacitaciones especializadas coordinadas con Promoción y AT, así como de respuesta a necesidades más específicas.</i>														
<i>Desarrollo de un plan de capacitación acorde con las necesidades de la incubadora de empresas cooperativas y de cooperativas de la cartera financiada de INFOCOOP.</i>	<i>Asociados de al menos 40 cooperativas o grupos precooperativos capacitados.</i>			<i>Plan de capacitación ajustado a necesidades, elaborado y en ejecución. Atención de necesidades puntuales de cooperativas por sector y regiones de planificación.</i>	NA	NA	24,66	24,66	24,66	24,66	24,66	24,66	24,66	24,66	24,66	246,60		
<i>Desarrollo de una unidad de fomento de la investigación y generación de pensamiento cooperativo.</i>	<i>Al menos 10 eventos (charlas, conferencias, foros, etc.) organizados o con participación activa de Infocoop.</i> <i>4 Publicaciones sobre temas de interés para el sector cooperativo nacional.</i>			<i>Centro de Investigación** creado y promoviendo acciones de generación de conocimiento en el movimiento cooperativo nacional.</i> <i>Actividades generadas en intercambio o generación de conocimiento.</i> <i>Publicaciones***.</i>	NA	NA	5,01	5,01	5,01	5,01	5,01	5,01	5,01	5,01	5,01	50,10		

Lo colocado en cursiva, es literal de las directrices emanadas el 12 de setiembre 17 por la Dirección Ejecutiva

* responde a la meta 1 y 2, es responsabilidad institucional y de manera compartida, de la Gerencia de Educación y Capacitación, pues es una meta PND

** la investigación en el INFOCOOP, se encuentra estipulada por Ley y Reglamento Orgánico en otra área

*** las publicaciones como tales, responden al área de Comunicación e Imagen

FICHA TÉCNICA

Institución:

Programa / Subprograma Presupuestario:

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES		
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
Plan en operación, con metodologías de abordaje regional y sectorial.	50 organismos con asistencia técnica recibida.	(Cooperativas atendidas / Cooperativas programadas) * 100	Expediente	1. Brindar acompañamiento a cooperativas declaradas de atención prioritaria por la Junta Interventora del Infocoop. 2. Impulsar mediante la articulación interinstitucional el desarrollo de proyectos de valor agregado, como una estrategia de fortalecimiento del sector cooperativo. 3. Implementar en alianza con otras instituciones la segunda fase del portafolio de proyectos de cooperativas del sector palma, mediante el desarrollo estudios técnicos especializados. 4. Promover la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y de herramientas de agricultura de precisión, como mecanismos para mejorar la competitividad de cooperativas del sector agrícola. 5. Brindar acompañamiento a emprendimientos del Plan Nacional de Desarrollo. 6. Implementación en alianza con la DGRV de un sistema de planificación estratégica (SPE)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistencia Técnica
Unidad creada y en operación. Alianzas, sinergias y encadenamientos concretados. Empresas cooperativas atendidas en procesos comerciales y encadenamientos con otras cooperativas o sectores productivos.	Al menos 10 alianzas comerciales en ejecución y documentadas.	(Alianzas comerciales en ejecución / Alianzas comerciales programadas) * 100	Expediente	1. Conceptualización y diseño de la unidad (metodologías y procedimientos) 2. Gestión del recurso humano necesario para el funcionamiento de la Unidad. 3. Estructuración del plan de trabajo de la Unidad. 4. Determinar los sectores de interés institucional donde se propiciarán las alianzas. 5. Determinar necesidades particulares en diversas áreas operativas para generar redes o encadenamientos. 6. Apoyar procesos de intercambio de experiencias sobre alianzas comerciales o encadenamientos. 7. Propiciar espacios de articulación institucional para la promoción de alianzas comerciales del sector cooperativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Royner Solano

FICHA TÉCNICA

Institución:

Programa / Subprograma Presupuestario:

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES		
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
<p>Unidad creada y en operación.</p> <p>Creado procedimiento de entrada de unidad de proyectos cooperativos.</p> <p>Creado productos para la atención de iniciativas cooperativas de proyectos empresariales.</p>	<p>Al menos 10 alianzas comerciales en ejecución y documentadas</p>	<p>(Cooperativas atendidas / Cooperativas programadas) * 100</p>	<p>Expediente</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptualización y diseño de la unidad (metodologías y procedimientos). 2. Gestión del recurso humano e infraestructura necesaria, para el funcionamiento de la Unidad. 3. Dotación del recurso humano que integrará la Unidad. 4. Estructuración del plan de trabajo de la Unidad. 5. Selección de las cooperativas que se atenderán. 6. Diagnóstico de las cooperativas y elaboración del plan de atención integral. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Moya Duran

FICHA TÉCNICA

Institución: INFOCOOP

Programa / Subprograma Presupuestario: Supervisión Cooperativa

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
Fortalecer durante el 2018, mejoras a la gestión empresarial cooperativa, mediante la supervisión in situ y extra situ, de los organismos cooperativos del sector real; así como de las entidades de ahorro y crédito no fiscalizadas por SUGEF, mediante normativa prudencial; generando mecanismos de innovación y valor agregado a dichas cooperativas.	<p>Sector Real</p> <p>Al menos 120 actividades de fiscalización realizadas en distintos organismos cooperativos del sector real (auditorías, inspecciones, visitas rápidas de verificación de objeto social, seguimiento de recomendaciones, aplicación control interno).</p> <p>Al menos el 90 % de los requerimientos legales y contables en materia cooperativa ingresados fueron atendidos (consultas, autorizaciones, revisión estados financieros, legalización de libros, asistencia asambleas, disoluciones, etc.)</p> <p>Sector Ahorro y Crédito</p> <p>90% de las 36 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas mediante normativa prudencial, usuarias del Sistema Alerta Temprana ingresan información regularmente y le dan uso activo.</p> <p>90% del total de las cooperativas incorporadas al Sistema de Control Interno, logran contestar y bloquear la forma.</p> <p>3 nuevas cooperativas de ahorro y crédito supervisadas mediante normativa prudencial, son nuevos usuarios del Sistema Balance Social y construyen sus balances sociales por primera vez con la ayuda de la herramienta.</p> <p>Las cooperativas de ahorro y crédito usuarias del Sistema Balance Social siguen usando las herramienta y actualizan sus balances sociales con la ayuda del Balance Social.</p>	<p>Sector Real</p> <p>1-Cantidad de auditorías, inspecciones, visitas rápidas de verificación y seguimientos realizados/120 programadas*100</p> <p>2-Cantidad de consultas atendidas según demanda/cantidad de consultas ingresadas*100</p> <p>3-Cantidad de estudios técnicos de recomendación de autorizaciones diversas realizados/ cantidad de solicitudes ingresadas*100</p> <p>4- Cantidad de estados financieros revisados/ cantidad de estados financieros ingresados *100</p> <p>5- Cantidad de asistencia asambleas/ cantidad de solicitudes ingresadas *100</p> <p>6- Cantidad de estudios técnicos de disolución realizados/20 estudios programados*100</p> <p>7- Cantidad de procesos de disolución gestionados/cantidad de estudios técnicos de disolución autorizados.</p> <p>8-Cantidad de cooperativas incorporadas y bloqueadas en el SCI/Cooperativas programadas*100</p> <p>9- Cantidad de libros legalizados/cantidad de solicitudes de legalización ingresadas*100</p> <p>Ahorro y Crédito</p> <p>-Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por INFOCOOP según normativa prudencial/Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP vigentes *90</p> <p>-Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por INFOCOOP incorporadas al SCI/ Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP que contestan y bloquean la forma *90</p> <p>-Número de cooperativas en las que se aplica el instrumento de balance social/ 3 programadas*100</p>	Archivos del Departamento. Informes	<p>Sector Real</p> <p>1) Realizar auditorías, seguimiento de recomendaciones de auditorías, inspecciones específicas y visitas rápidas de verificación.</p> <p>2) Evacuar consultas en materia cooperativa legal y contable.</p> <p>3) Realizar estudios técnicos de recomendación de autorizaciones diversas según LAC.</p> <p>4) Revisión de estados financieros.</p> <p>5) Asesoramiento en asambleas de cooperativas.</p> <p>6) Realizar estudios técnicos que determinen si procede recomendar la disolución de los organismos cooperativos, o en su defecto, solicitar la subsanación de las causales de disolución.</p> <p>7) Gestionar los procesos judiciales de disolución de organismos cooperativos.</p> <p>8) Incorporación y seguimiento de cooperativas del sector real al Sistema de Control Interno SCI.</p> <p>10) Legalización de libros legales y contables.</p> <p>Sector Ahorro y Crédito</p> <p>1- Realizar inspecciones en 12 de las cooperativas de ahorro y crédito .</p> <p>2- Evaluar el área cuantitativa mediante los módulos de Riesgo y Gestión del Sistema Alerta Temprana.</p> <p>3- Elaboración de informes semestrales sobre resultados obtenidos en el Sistema de Alerta Temprana por cada cooperativa.</p> <p>4- Seguimiento al Sistema de Control Interno en las 36 cooperativas del sector ahorro y crédito fiscalizadas por Infocoop.</p> <p>5- Emitir la calificación de la cooperativa, con base en los resultados de los indicadores del Sistema Alerta Temprana y Sistema de Control Interno.</p> <p>6- Aplicar en 3 cooperativas de ahorro y crédito la herramienta de Balance Social, para obtener resultados sobre su gestión Social.</p>	Todo el año	-Gerencia -Asesores jurídicos -Auditores de Cooperativas -Asistentes Ejecutivas											

FICHA TÉCNICA

Institución: INFOCOOP

Programa / Subprograma Presupuestario: Supervisión Cooperativa

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
Consolidar en el 2018 los módulos cualitativo y cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo incorporando los hallazgos del Censo Cooperativo 2018 y otros insumos.	Sistema de Monitoreo Cooperativo actualizado y con accesos restringidos a funcionarios de INFOCOOP y público general, vía web.	100 % Módulos Cualitativo y Cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo diseñados.	Archivos del Departamento y Colaboración de Tecnologías de información	1-Determinar el estado actual del desarrollo del proyecto Sistema de Monitoreo Cooperativo. 2- Determinar en conjunto con las áreas institucionales interesadas, las necesidades del contenido y alcance de los módulos cualitativo y cuantitativo. 3- Coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación el diseño y ejecución de los módulos cualitativo y cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo. 4- Elaborar el Plan de trabajo para el diseño y puesta en ejecución de los Módulos cualitativo y cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo, y sus respectivos manuales. 5- Seguimiento al Plan de trabajo diseño y puesta en ejecución de los Módulos cualitativo y cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo. 6- Mantener actualizada la base de datos del Dpto. de Supervisión.	Todo el año												-Gerencia -Asistente Ejecutiva
Coadyuvar en el 2018, en los ajustes y mejoras para el fortalecimiento de la regulación normativa de las asociaciones cooperativas.	Propuesta base para discusión del proyecto de ley de cooperativas ajustado a las necesidades actuales del movimiento cooperativo y/o documento finalizado del Reglamento al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente (documentos entregados en su última versión).	Documentos entregados en su última versión .	Archivos del Departamento	1- Participar en la comisión institucional de propuesta de ley de cooperativas y reglamento título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente . 2- Facilitar y sistematizar criterios y dictámenes jurídicos emitidos por el Departamento de Supervisión Cooperativa sobre temas de derecho cooperativo y materia cooperativa contable. 3- Brindar apoyo a la comisión en actividades de discusión y consulta, así como para la sistematización de la información y redacción de los proyectos de normativa.	Todo el año												-Gerencia -Asesor Jurídico -Auditor de Cooperativas -Consultor Jurídico externo
Establecer en el 2018, un procedimiento actualizado para la conformación y el funcionamiento de las Juntas Liquidadoras.	Procedimiento actualizado para la conformación y funcionamiento de las comisiones liquidadoras. Al menos 20 comisiones liquidadoras finalizadas con nuevo procedimiento aprobado.	N° de comisiones liquidadoras operando y usando procedimiento actualizado/N° de comisiones liquidadoras finalizadas*20	Archivos del Departamento	1- Reformular el procedimiento para la conformación y funcionamiento de las comisiones liquidadoras. 2- Gestionar la liquidación de 20 organismos cooperativos disueltos.	Todo el año												-Gerencia -Asesores externos

Anexo 6: Identificación de riesgos por meta, (SEVRI).

Producto del esfuerzo realizado por los diferentes departamentos por garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas descritos durante el proceso de planificación, según lo exige la Ley 8292 de Control Interno, se ha implementado la plataforma informática para el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

Considerando la intervención del Infocoop desde febrero de 2017, actualmente se está trabajando en la elaboración de una Unidad Integral de Riesgos Institucionales. Dicha unidad tendrá a cargo la labor de monitorear el riesgo de la cartera crediticia, así como otros riesgos adicionales que tienen que ver con activos, recuperación de participaciones asociativas y dar seguimiento a los riesgos propios de la ejecución anual de actividades.

La visión institucional sobre dicho tema es que dicha Unidad de Riesgos facilite el seguimiento de las metas y los controles internos, integrando POI, autoevaluación, riesgos, planes de mejora y seguimiento.

Por otro lado, es importante indicar que la identificación de riesgos, administración y seguimiento relacionados con las metas del POI, es responsabilidad de cada gerente. Así mismo, corresponde a cada gerencia, la elaboración y ejecución de los planes de mejora a las brechas identificadas en los diagnósticos de autoevaluación anual según la Ley de Control Interno 8292.

Anexo 7: Presupuesto

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 POR PROGRAMA Y
CENTRO DE COSTOS**

En colones

PROGRAMA ADMINISTRATIVO	MONTO	%	PROGRAMA COOPERATIVO	MONTO	%
Junta Directiva	53.321.027	1,11	Asistencia Técnica	547.129.059	1,81
Auditoría Interna	408.981.877	8,50	Financiamiento	27.085.829.892	89,69
Dirección Ejecutiva	242.007.117	5,03	Promoción	499.364.560	1,65
Secretaría de Actas	62.490.305	1,30	Educación	579.050.942	1,92
Asesoría Jurídica	157.343.414	3,27	Supervisión	463.759.076	1,54
Comunicación e Imagen	455.804.796	9,47	Transferencias	822.899.534	2,73
Desarrollo Estratégico	350.740.549	7,29	Cuentas Especiales	200.000.000	0,66
Tecnologías de Información	539.944.852	11,22			0,00
Administrativo Financiero	1.739.733.559	36,14			0,00
Recursos Humanos	803.364.519	16,69			0,00
TOTAL	4.813.732.015	100,00	TOTAL	30.198.033.063	100,00

Anexo 9: Aprobación de Junta Directiva al POI 2018

Anexo 10: Guía Verificación Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

La suscrita Eugenia María Bonilla Abarca costarricense, mayor, con cédula de identidad 1-504-178, soltera, vecina de Granadilla, máster en administración de negocios, gerente del Departamento de Desarrollo Estratégico, responsable del proceso de formulación del Plan

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Operativo Institucional 2018 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, designada por la Dirección Ejecutiva del Instituto, por este medio certifico, sabedora de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	x			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	x			
1.1.5.6. Valores	x			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	x			
1.2. Vinculación plan-presupuesto ² :				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			

² Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa (ver Norma 2.1.4 de las NTPP).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Responsable	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento	x			
1.2.6. Objeto del gasto	x			
1.2.7. Total presupuesto por meta.	x			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	x			
1.3 Información referente a proyectos de inversión pública				
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
Los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público de Costa Rica	X			
2.1. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).			X	
2.2. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e	X			

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
institucional y seguimiento y evaluación sectorial, respectivamente ³				
a) Se formularon las siguientes matrices:				
Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) ⁴	X			Para el 2018 se utilizó: Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y Ficha Técnica. (Mideplan)
b) Aprobación ⁵ del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			Aprobadas las: Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y Ficha Técnica. (Mideplan)
c) Cada Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) incorpora los siguientes elementos:				Para el 2018 se utilizó: Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y Ficha

³ Decreto 33446 publicado en La Gaceta N° 232 del 4 de diciembre del 2006.

⁴ En forma especial se indica que la MAPI permite realizar la programación estratégica anual de acuerdo con las prioridades establecidas por los Ministros Rectores en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional –MAPSESI-.

⁵ Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				Técnica. (Mideplan)
Productos	X			
Objetivo estratégico del programa	X			
Indicador de gestión y/o de resultados	X			
Desempeño histórico	X			
Desempeño proyectado	X			
Estimación de recursos presupuestarios	X			
Fuente de datos del indicador.	X			
Supuestos y observaciones	X			
Usuarios	X			
Beneficiarios	X			
2.4 El artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto N° 32988), el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión, en cuanto a contar con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo ⁶ , entre otras cosas:			X	El INFOCOOP no tiene proyectos de Inversión Pública inscritos en el BPIP para ser considerados en la programación presupuestaria del 2018.
2.4.1 Está debidamente actualizado			X	
2.4.2 Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.			X	
2.4.3 Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).			X	

⁶ Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2.4.4 Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) ⁷ .			X	
2.4.5 Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales ⁸ .			X	
2.4.6 Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ⁹ .			X	
2.4.7 Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas ¹⁰ .			X	
2.4.8 Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) ¹¹ .			X	
3. Se cuenta con un cronograma para la ejecución física y financiera de los programas			X	
4. Se incorpora la información referente a proyectos de inversión pública			X	El INFOCOOP no tiene proyectos de Inversión Pública inscritos en el BPIP para ser

⁷ Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁸ De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁹ Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹⁰ De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹¹ Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				considerados en la programación presupuestaria del 2016.
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	X			
1.2. Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno.	X			
1.6 Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
2. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
3. La institución cuenta con:	X			

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3.1 Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
3.2 La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
3.3 Un organigrama debidamente actualizado.	X			
3.4 La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan institucional.	X			
3.5 La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan institucional.	X			

Esta guía se elaboró a las 9 horas del día 20 de setiembre de 2017.

Firma _____

Licda. Eugenia María Bonilla Abarca
Gerente de Desarrollo Estratégico

Anexo 11: Decreto Ejecutivo N° 39089-MP-MTSS

Declaratoria de interés público y nacional del fomento, creación, desarrollo y formalización de los grupos, organizaciones y empresas de la economía social solidaria

N° 39089-MP-MTSS EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL En ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 140 de la Constitución Política y en ejecución de lo dispuesto en los numerales 25, 26 y 27 de la Ley General de la Administración Pública en los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 16, 143 y concordantes de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, N° 1860 de 21 de abril de 1955 y sus reformas. Considerando: I.—Que el artículo 50 de la Constitución Política establece que el Estado debe procurar el mayor bienestar para todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y velando por un adecuado reparto de la riqueza. II.—Que como punto de partida se requiere impulsar un crecimiento económico inclusivo que permita reducir la desigualdad social y eliminar la pobreza extrema. III.—Que la realidad política y social, exige innovación y participación ciudadana organizada para resolver con efectividad los grandes retos que el país enfrenta y que requieren solución. IV.—Que el Poder Ejecutivo debe fomentar, fortalecer e impulsar todo programa, proyecto o emprendimiento, cuyo propósito sea contribuir a disminuir la desigualdad y la pobreza. V.—Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha adoptado el compromiso de fortalecer los mecanismos que permitan la creación del empleo y trabajo digno, principalmente aquellos que contribuyen a un reparto equitativo de la riqueza. VI.—Que la Economía Social Solidaria (ESS) es el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizaciones, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican. VII.—Que la Economía Social Solidaria se caracteriza por la primacía de las personas y del fin u objetivos sociales, su orientación al servicio, promoción de la solidaridad interna y con el entorno social, compromiso con el desarrollo local y por la igualdad de oportunidades entre las personas que participan. VIII.—Que se reconoce en la Economía Social Solidaria una contundente vinculación y arraigo en los territorios, así como una extraordinaria capacidad para generar empleos y puestos de trabajo estables y de calidad. IX.—Que este sector de organizaciones

productivas y de servicios, se agrupan bajo distintos marcos jurídicos y organizacionales a partir de sus propias realidades y necesidades para lo cual la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará registro, control y certificará la pertenencia o no a este sector. X.—Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 38874-MTSS del 31 de enero del 2015 fue creada la Dirección de Economía Social Solidaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y cuyo objetivo general es impulsar y articular distintas políticas públicas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica para la generación de trabajo decente, combatir la pobreza y la desigualdad. XI.—Que el fomento de la Economía Social Solidaria fue incluida en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante 2015-2018”, así como en el Decreto N° 38954-MTSSMDHIS-MIDEPLAN que en su artículo 14 literalmente indica “... De igual manera se insta a los Ministerios e Instituciones autónomas a fomentar, fortalecer y priorizar a las organizaciones de la Economía Social Solidaria a nivel de los territorios y sectores como un instrumento para generar y mantener puestos de trabajo dignos.” Por tanto, Decretan: DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DEL FOMENTO, CREACION, DESARROLLO Y FORMALIZACION DE LOS GRUPOS, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

Artículo 1º—Declarar de interés público y nacional, el fomento, creación, desarrollo y formalización de los grupos, organizaciones y empresas de la Economía Social Solidaria, como instrumento de relevancia en las acciones del Estado para la prestación de servicios esenciales, la generación de empleo y trabajo decente, la reducción de la pobreza y la desigualdad y para una distribución justa de la riqueza.

Artículo 2º—Se insta a todas las instituciones públicas, respetando su autonomía o independencia funcional, en especial al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Dirección

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad Técnica Nacional (UTN) Instituto Costarricense de Turismo, (ICT), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco de Costa Rica (BCR), Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC); a la inclusión en sus planes estratégicos y operativos, de objetivos, metas e indicadores para el desarrollo, promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de la Economía Social Solidaria.

Artículo 3º—Se insta a las instituciones mencionadas en el artículo 2, respetando su autonomía o independencia funcional, a realizar las modificaciones presupuestarias y organizativas requeridas para el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores que desarrollen, promuevan, fortalezcan y den sostenibilidad a la Economía Social Solidaria, en el marco estricto de sus presupuestos aprobados.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación. Dado en la provincia de San José a los dieciséis días del mes de julio del dos mil quince. LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de la Presidencia, Sergio Alfaro Salas.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social a. i., Harold Villegas Román.—1 vez.—O. C. N° 23786.—Solicitud N° 2195.—(D39089-IN2015049275).

Publicado en: Pág. 4 La Gaceta N° 160 — Martes 18 de agosto del 2015

Anexo 12: Aprobación de eliminación de Contraloría de Servicios



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

Xaviera

San José, 09 de noviembre de 2016
DM-758-16

Señor
Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DE-443-2016 de fecha 1 de abril de 2016, mediante el cual remite para análisis y aprobación de este Ministerio una propuesta de reorganización parcial del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en la cual se plantea la supresión de la Contraloría de Servicios de su esquema organizacional.

La justificación para realizar esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Débil y deficiente desempeño de la Contraloría de Servicios durante los últimos años.
2. No poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9158 por las limitaciones de la Directriz 023-H.
3. Necesidad de atender las necesidades de recurso humano en las labores sustantivas del INFOCOOP.
4. Dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva No. JD-512-2015 referente a la supresión de la Contraloría de Servicios de la estructura organizacional y la reubicación de la plaza de Contralor de Servicios en el Departamento de Financiamiento para transformarla en una plaza de Ejecutivo en Financiamiento.

La propuesta remitida presenta los documentos solicitados en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas (LGRA), propiamente en el Componente de Normativa, inciso 4, a saber:

(1) Pronunciamiento de la Unidad de Planificación: Oficio DH 147-2016/DFS 046-2016 de 16 de marzo de 2016 suscrito por la señora Giselle Monge Flores del Departamento de Desarrollo Estratégico y el señor Mario Calvo Ulata, Gerente de Desarrollo Humano.

1630



*Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16
-2-

(2) Estudio Técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa: Documento denominado "Estudio Técnico de Contraloría de Servicios del INFOCOOP Costo-Beneficio", remitido mediante oficio DE-443-2016 de fecha 1 de abril de 2016, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i.

(3) Aval Ministro Rector: Oficio DMT-1081-2016 de 24 de octubre de 2016 suscrito por el señor Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Ministro Rector.

(4) Aprobación institucional: Acuerdo de Junta No. JD-512-2015 en el cual se solicita a la Administración hacer las gestiones necesarias ante MIDEPLAN para poder transformar la plaza de Contralor y reubicarla en un área sustantiva.

Al respecto, conforme al análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se ha determinado lo siguiente:

- I. La actual estructura organizacional del INFOCOOP fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en oficio DM-622-2010 de 10 de diciembre de 2010.
- II. La propuesta consiste en suprimir la Contraloría de Servicios de la estructura organizacional del INFOCOOP bajo los siguientes argumentos:
 - i. La labor de la Contraloría de Servicios ha sido muy débil desde su creación en el año 2011 hasta diciembre de 2014 y en la actualidad la plaza de Contralor de Servicios se encuentra vacante.
 - ii. El artículo 17 de la Ley 9158 "Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios" establece que la Contraloría de Servicios debe contar con al menos dos funcionarios en la misma para el desarrollo de sus funciones, pero dicha situación se dificulta para el INFOCOOP, dado no sólo por la limitante sobre la disponibilidad de plazas emitida en la directriz presidencial 023-H, sino también por lo dificultoso que resultará justificar una plaza nueva con el desempeño obtenido. Además, se indica que el Instituto "está cumpliendo "a medias" con las funciones de dicha plaza, máxime que tampoco es una opción que otro colaborador apoye la contraloría de servicios mediante el recargo de funciones según lo establece la Ley 9158, artículo 20".



*Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-2-

(2) Estudio Técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa: Documento denominado "Estudio Técnico de Contraloría de Servicios del INFOCOOP Costo-Beneficio", remitido mediante oficio DE-443-2016 de fecha 1 de abril de 2016, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i.

(3) Aval Ministro Rector: Oficio DMT-1081-2016 de 24 de octubre de 2016 suscrito por el señor Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Ministro Rector.

(4) Aprobación institucional: Acuerdo de Junta No. JD-512-2015 en el cual se solicita a la Administración hacer las gestiones necesarias ante MIDEPLAN para poder transformar la plaza de Contralor y reubicarla en un área sustantiva.

Al respecto, conforme al análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se ha determinado lo siguiente:

- I. La actual estructura organizacional del INFOCOOP fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en oficio DM-622-2010 de 10 de diciembre de 2010.
- II. La propuesta consiste en suprimir la Contraloría de Servicios de la estructura organizacional del INFOCOOP bajo los siguientes argumentos:
 - i. La labor de la Contraloría de Servicios ha sido muy débil desde su creación en el año 2011 hasta diciembre de 2014 y en la actualidad la plaza de Contralor de Servicios se encuentra vacante.
 - ii. El artículo 17 de la Ley 9158 "Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios" establece que la Contraloría de Servicios debe contar con al menos dos funcionarios en la misma para el desarrollo de sus funciones, pero dicha situación se dificulta para el INFOCOOP, dado no sólo por la limitante sobre la disponibilidad de plazas emitida en la directriz presidencial 023-H, sino también por lo dificultoso que resultará justificar una plaza nueva con el desempeño obtenido. Además, se indica que el Instituto "está cumpliendo "a medias" con las funciones de dicha plaza, máxime que tampoco es una opción que otro colaborador apoye la contraloría de servicios mediante el recargo de funciones según lo establece la Ley 9158, artículo 20".



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16
-4-

determina que la labor de la Contraloría de Servicios no se adecúa a las necesidades institucionales actuales y su rol puede ser asumido por otros departamentos, tal como se ha hecho hasta la fecha.

vii. La Ley No. 9158 y su Reglamento establecen la obligatoriedad de contar con una Contraloría de Servicios para las instituciones autónomas "...en el tanto se inscriban en el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS)". De esta manera, para el caso del INFOCOOP como institución autónoma, puede prescindirse de esta instancia y quedar eximida de las obligaciones que exige la Ley 9158 y su Reglamento así como de la obligación de rendir cuentas de su gestión ante MIDEPLAN a través de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

viii. La institución considera que las funciones que debe desarrollar la Contraloría de Servicios, estipuladas en el artículo 14 de la Ley 9158, son de gran relevancia para el fortalecimiento de la imagen de la institución, mejoras en la calidad de los procesos, la innovación y los productos que se brindan y se continuarán desarrollando a través de los diferentes departamentos de acuerdo con su competencia.

III. Se le solicitó criterio técnico a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (STSNCS), mediante oficio AME-URI-015-16 de fecha 01 de junio del 2016, sobre la eliminación de dicha instancia. Al respecto dicha Secretaría indica que el INFOCOOP concibió a la Contraloría de Servicios "solamente como una instancia tramitadora de quejas" (instancia que en primer lugar no es la encargada de resolver las inconformidades, sino las áreas (sic) responsables de brindar los servicios, y cuya labor trasciende la recepción de inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones sobre la forma y contenido con que se brindan los servicios) y no en su función estratégica como un órgano adscrito al jerarca, asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias, quien apoya, complementa, guía y asesora a los jefes y encargados de tomar las decisiones, de tal forma que se incremente la efectividad en el logro de los objetivos de la institución, y como responsable de promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que en este caso particular brinda el INFOCOOP, mediante la promoción de políticas de calidad de los servicios, de velar por la aplicación de estándares de calidad que permitan la mejora de la gestión y la medición de los niveles de calidad existentes en esos servicios, para contribuir a su mejoramiento continuo e innovación".



*Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-5-

También se indica que “En el contexto descrito y la decisión planteada por el INFOCOOP, esta Secretaría deja claro que la institución no tuvo la concepción ni la visión clara de los establecido en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, sobre la razón de ser de la Contraloría de Servicios y sus funciones en el tema de mejora de la calidad de los servicios institucionales, ni se ejercieron los controles superiores sobre el funcionamiento de la misma, tampoco se brindó el apoyo interno para posicionar la Contraloría de Servicios como una instancia staff asesora al Jefe, razón por la cual los argumentos planteados para la transformación de dicha plaza son justificables.”

- IV. Es criterio técnico de la Unidad de Reforma Institucional (URI) que mayoritariamente los argumentos planteados por el INFOCOOP para eliminar la Contraloría de Servicios responden a la débil gestión de la persona encargada de ejercer las funciones de dicha instancia que lo llevaron a transformarse en un simple “tramitador” de denuncias e inconformidades durante los años de su gestión y dejó de lado las funciones esenciales establecidas en la Ley 9158 y su Reglamento sin haber considerado que el objetivo de una Contraloría de Servicios es ser una instancia de guía y asesoramiento a la jerarquía institucional para el mejoramiento continuo de los servicios que brinda el INFOCOOP, mediante la realización de estudios de percepción de los servicios y recomendando acciones de mejora de los mismos.

De esta forma, el débil desempeño de esa persona no debe ser justificación técnica para indicar que las funciones de la Contraloría de Servicios “...no se adecúan a las necesidades actuales del INFOCOOP” y tampoco debería conducir a la Institución a determinar la eliminación de la Contraloría de Servicios como uno de sus argumentos tan sólo por la simple y deficiente gestión ejercida por una persona, situación que debió ser atendida por sus superiores jerárquicos que debieron tomar acciones para subsanar estas debilidades de gestión y orientar el accionar hacia lo establecido por la normativa.

- V. La Ley 9158 en su artículo 12 establece que “Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, las municipalidades, las instituciones descentralizadas o autónomas, las universidades estatales, las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, los entes públicos no estatales y las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos, podrán decidir, crear y mantener contralorías de servicios con esa denominación. Si lo

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-6-

hacen deberán inscribir la contraloría de servicios respectiva en el Sistema y deberán cumplir las obligaciones establecidas en esta ley y su reglamento.” (El subrayado no corresponde al original).

De esta manera, el INFOCOOP como institución autónoma se encuentra apegada a la legalidad para la eliminación de esta instancia dado que la propia ley le brinda la potestad de decidir acerca de la pertinencia de crear y mantener la Contraloría de Servicios.

Esta situación se reitera en el artículo 9, inciso 2 del Decreto No. 39096-PLAN Reglamento a la Ley 9158, que establece como una potestad facultativa la creación y mantenimiento de estas instancias. Al respecto se indica: “Se creará de forma facultativa la CONTRALORÍA en los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (T.S.E), las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, las municipalidades, las instituciones descentralizadas o autónomas, las Universidades Estatales, las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, los entes públicos no estatales y las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos. Si el jerarca decide no crear o no mantener la CONTRALORÍA dentro del SISTEMA deberá emitir un acto motivado dirigido al órgano rector del SISTEMA, indicando las razones de interés público que justifican, fundamentan y respaldan dicha decisión. Además, deberá indicar cómo se atenderán las inconformidades de las PERSONAS USUARIAS.” (El subrayado no corresponde al original)

- VI. Es valioso rescatar que la Institución haya determinado la importancia de continuar desarrollando las funciones asignadas a dicha instancia en los diferentes departamentos tal como se indicó anteriormente.

Esta actitud demuestra claramente el interés del INFOCOOP por mantener el proceso de mejora continua y ofrecer al usuario -aunque no exista la Contraloría de Servicios- la oportunidad de ejercer su derecho ciudadano de manifestar y denunciar sus inconformidades y oportunidades de mejora respecto a los servicios que le ofrece la Institución. Bajo esa consideración, sería recomendable designar a un funcionario, proceso o sistema de información que se encargue de presentar y gestionar ante la jerarquía institucional las recomendaciones y sugerencias derivadas de todas las inconformidades presentadas para promover la toma de decisiones en la implementación de mejoras en la prestación del servicio.



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-7-

- VII. Con el objetivo de velar por la satisfacción de las necesidades de los usuarios, pese a esta supresión, se insta al INFOCOOP a realizar esfuerzos por buscar soluciones integrales a las restricciones presupuestarias que logren concretar el proceso de mejora continua en la institución y la conformación nuevamente de la Contraloría de Servicios como la instancia de guía y asesoramiento que coadyuva al mejoramiento de los servicios institucionales.

En virtud de lo anterior, se concluye que los cambios propuestos son coherentes con las funciones y objetivos del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y la normativa vigente, en este sentido, se procede a aprobar la propuesta de reorganización administrativa presentada, de manera que se suprima de la estructura organizacional la Contraloría de Servicios, cuyas funciones serán asumidas por unidades organizacionales existentes. De esta forma, la estructura organizacional queda conformada como se detalla a continuación:

Junta Directiva

- Auditoría Interna (asesora)
- Secretaría de Actas (operativa)

Dirección Ejecutiva

- Asesoría Jurídica (asesora)
- Desarrollo Estratégico (asesora)
- Comunicación e Imagen (asesora)
- Departamento de Asistencia Técnica
- Departamento Educación y Capacitación
- Departamento Financiamiento
- Departamento Supervisión Cooperativa
- Departamento Promoción
- Departamento Desarrollo Humano
- Departamento Administrativa Financiera
- Departamento Tecnologías de Información y Comunicación

Asimismo, se le indica que de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.b), la institución dispondrá de un plazo de hasta seis meses para implementarla el cual regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio. Previo al vencimiento de dicho plazo, de requerirlo, el jerarca podrá solicitar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7.c), de los Lineamientos antes citados.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-8-

Igualmente, procede indicar que tiene el derecho de apelar esta resolución siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes No. 5525, No. 7668, Decreto Ejecutivo No. 26893-MISS-PLAN, Decreto Ejecutivo No. 23323-PLAN, Decreto Ejecutivo No. 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz No. 021 PLAN.

Atentamente,


María del Pilar Guevara
Ministra a.i.



- C:
- Sra. María Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
 - Sr. Hernán Alberto Rojas Ángulo, Dirección General de Servicio Civil
 - Sr. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sra. Carmen María Masís Aguilar, Dirección de Leyes y Decretos, Presidencia de la República
 - Sra. Adela Chaverri Tapia, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contratación de Servicios MIDEPLAN
 - Sra. Lisa Mala Guiso, Asesora Despacho Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

Anexo 13: Información de las principales fuentes bibliográficas consultadas

Alianza Cooperativa Internacional, [ACI Proyecto Década Cooperativa.pdf](#) Disponible en:
[http://2012.coop/sites/default/files/ICA_Blueprint_draft_Spanish_single%20pages_LR.p
df](http://2012.coop/sites/default/files/ICA_Blueprint_draft_Spanish_single%20pages_LR.pdf)

Banco Central, 2017. Revisión Programa Macroeconómico 2017-2018

CENECOOP, Memoria del XIII Congreso Nacional Cooperativo, una visión compartida, 2014. Disponible en: <http://www.conacoop.coop/congreso>,

Contraloría General de la República, Memoria Anual 2014. Disponible en:

https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/rev_dig/mem_anual/2014/index.html#/1/,

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2015. San José Costa Rica, octubre 2015.

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (2013), Plan Estratégico institucional, 2013-2017, PDF, disponible en:

http://www.infocoop.go.cr/conozcanos/plan_estrategico_institucional_2013-2017.pdf

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Normativa; Reglamento 4026; Fecha publicación 02/06/2015 disponible en:

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?par
am1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79720&nValor3=100930&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79720&nValor3=100930&strTipM=TC),

Ley número 4179 y sus reformas. Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Infocoop. Publicación del Instituto de Fomento Cooperativo, San José, Costa Rica, setiembre, 2012. Adicionalmente disponible en:

www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion

Ministerio de Planificación y Política Económica; Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica, Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, abril 2015. PDF. Disponible en:

https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/94f7ee52-3684-42a7-bc39-d5dec11d4c3c/Lineamientos_2016.pdf,

Ministerio de Planificación y Política Económica; Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 39089-MP-MTSS. Publicado en La Gaceta N°160 del 18 de agosto 2015.

Programa Estado de La Nación, IV Censo Cooperativo.2012. 1° edición, San José, CR: Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.